MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

LICITACIÓN ABREVIADA

2020LA-000009-01

"DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE EN EL SECTOR DEL PARQUE CENTENARIO"

LIC. ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS, JEFE
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

agosto 2020

1. INVITACIÓN A PARTICIPAR

La Municipalidad de Goicoechea por medio de su Departamento de Proveeduría Municipal, invita a los interesados en participar en la Licitación Abreviada No. 2020LA-000009-01, proyecto: "**DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE EN EL SECTOR DEL PARQUE CENTENARIO**", a presentar oferta según se indica en este cartel.

El Departamento de Proveeduría Municipal, recibirá ofertas para el presente proceso hasta las **09:00 Horas del día 05 de agosto de 2020,** de conformidad con la hora oficial que marque el reloj que para tales efectos se mantiene en la recepción del Departamento de Proveeduría, el cual se encuentra ubicado dentro del Palacio Municipal, en Avenida 31, Calles 43 y 49.

Cualquier información adicional requerida podrá ser solicitada a los teléfonos 2527-6628/2527-6613/2253-1003 o bien al correo andres.arguedas@munigoicoechea.com.

SECCIÓN I

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

2.1. La Municipalidad de Goicoechea por medio de la Proveeduría Institucional, invita a las empresas y personas físicas constructoras de obras civiles interesadas en participar en la Licitación Abreviada No. **2020LA-000009-01** denominada **"DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE EN EL SECTOR DEL PARQUE CENTENARIO"** a presentar oferta, según se indica en este cartel.

2.2. Sobre los aspectos no previstos en este cartel, regirán las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Contratación Administrativa (en lo sucesivo LCA), como también, las de su respectivo reglamento Decreto Ejecutivo N° 33411 (en lo sucesivo RLCA) y supletoriamente el ordenamiento jurídico general aplicable a la materia.

2.3. Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del presente cartel deberá ser efectuada por escrito o medio digital ante el Departamento de Proveeduría Municipal, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas, superado este plazo, la Municipalidad de Goicoechea, se reserva el derecho a responder aquellas aclaraciones presentadas fuera del plazo establecido.

2.4. La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del presente cartel, de ser necesarias, las que se comunicarán por los mismos medios que se publicó la invitación a participar. Todo lo anterior, en aplicación del Artículo No. 60 (Modificaciones, prórrogas y aclaraciones) del RLCA.

2.5. La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la exactitud y veracidad de los datos consignados en la oferta, en caso de que así lo decida.

2.6. La evaluación de las ofertas en que se soporta la recomendación de adjudicación de esta licitación se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel.

2.7. El Concejo dictará el acto de adjudicación de la licitación a favor del oferente elegido, tomando como referencia las evaluaciones realizadas por la comisión evaluadora, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 86 del RLCA.

2.8. Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o presente en este concurso, deberá cumplir con los "Lineamientos

para el Ejercicio y Control Servicio Notarial" emitido por la Dirección de Notariado, publicado en el Alcance No. 93 a La Gaceta No. 97 del 22 de mayo del 2013 y sus reformas.

2.9. En cuanto a las declaraciones juradas estas deberán ser rendidas bajo fe de juramento y bajo la pena indicada en el Artículo No. 318 del Código Penal, pudiendo ser aportadas en documento separado o dentro del cuerpo de la oferta, no se requerirá que conste en escritura pública.

2.10. El oferente puede proponer la posible sub-contratación, misma que deberá regirse de conformidad con lo señalado en el numeral 62 de la LCA así como presentar con su oferta, la documentación indicada expresamente en los Artículos 69 y 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

2.11. Únicamente se admitirán a concurso, aquellas ofertas que se ajusten de forma estricta con los términos y especificaciones contenidas en el presente cartel.

2.12. El contratista deberá ofertar todos los ítems.

3. OFERENTES

3.1. Podrán participar en la presente contratación las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio, que cuenten con plena capacidad de actuar, que no posean impedimento por alguna de las causales de incapacidad para contratar con la Administración y que demuestren su idoneidad técnica, legal y financiera, según el objeto a contratar, de conformidad con el artículo N° 16 del RLCA.

3.2. Cuando el oferente fuere extranjero se entiende sometido al ordenamiento jurídico y jurisdicción costarricense, en todo lo concerniente a los trámites y ejecución del contrato, deberá incorporar una declaración jurada de someterse a la jurisdicción nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, así como la renuncia expresa a la jurisdicción de su país, de conformidad con el artículo No. 64 del RLCA.

3.3. La participación de oferentes extranjeros se regirá por el principio de reciprocidad, según el cual a ellos se les brindará el mismo trato que reciban los nacionales en el país de origen de aquellos, de conformidad con el Artículo No. 5 de la Ley de Contratación Administrativa, en adelante LCA.

4. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

4.1. La obra deberá realizarse en estricta conformidad con las especificaciones técnicas contenidas como parte del presente cartel, acorde tanto con los planos digitales como

físicos, los cuales se encuentran en de la dependencia municipal denominada Dirección de Ingeniería Municipal, así como también, apegado a los parámetros y normativa vigente, estándares de calidad y excelencia y plena identificación con los principios de eficiencia y eficacia de la contratación administrativa.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. La oferta deberá presentarse **una hora antes la hora de apertura, debiendo presentar la oferta de manera digital lo cual deberá venir en un documento en PDF y con firma digital.** El encabezado del correo debe indicar el número de concurso.

5.2. Las ofertas deben enviarse a los siguientes correos andres.arguedas@munigoicoechea.com y jenny.ulate@munigoicoechea.com.

5.3. La oferta debe ajuntar las ofertas de manera ordenada y conforme se solicita en el cartel. Por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios en forma clara.

5.4. El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación. El sobre debe de venir titulado como su muestra en el siguiente cuadro. Se debe indicar en la oferta número de teléfono(s), fax, correo electrónico, dirección de la empresa, y nombre de la persona a contactar.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CONTRATACIÓN DIRECTA
2020CD-000###-01

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

.

5.5. Acto seguido se realizará el acto de la apertura de las mismas, de manera que estamos ante un decreto del Ministerio de Salud, las aperturas no serán presenciales, sin embargo, una vez se cierre la apertura la misma se comunicará al correo de todos los oferentes, adicionalmente la apertura tendrá la siguiente información:

a. Hora y fecha de apertura.
b. Número y título del concurso.

c. Personas de la administración que presencian el acto.
d. Nombre de la empresa que oferta, monto económico de la oferta, plazo de entrega, si presenta CCSS, FODESAF, e impuestos de hacienda al día, declaración jurada conforme se solicita en el cartel, copia de la cedula, en caso de personas jurídicas, personería jurídica.

En caso de requerir información de las ofertas, las mismas se pasarán en un plazo de 24 horas, y deberá solicitarse al correo: jessica.solorzano@munigoicoechea.com.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1. Requerimientos legales:

6.1.1. La oferta deberá consignar con claridad las calidades, el nombre de persona física o jurídica, número de identificación, domicilio y lugar y correo electrónico para recibir notificaciones.

6.1.2. Designación de representantes, con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual, trámites de pago, así como para recibir notificaciones de procesos de incumplimiento o sancionatorios.

6.1.3. En caso de tratarse de ofertas en consorcio, deberá aportarse el acuerdo consorcial el cual deberá contener como mínimo, los aportes porcentuales que corresponda cada uno de los miembros integrantes, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirían durante la totalidad del proceso, plazo de vigencia que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y la aceptación expresa de la responsabilidad solidaria de los integrantes del consocio, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 75 del RLCA.

6.1.4. De conformidad con el Artículo No. 25 del RLCA, se tendrán por incluidos en el precio cotizado, los impuestos, tasas, incluyendo los municipales, además de aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local.

6.1.5. Los oferentes deben presentar su propuesta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel e incluir los siguientes documentos e información:

6.1.5.1. Declaración rendida bajo fe de juramento, que el oferente se encuentra al día en pago de todo tipo de impuestos nacionales.

6.1.5.2. Declaración rendida bajo fe de juramento, que al oferente no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la LCA y 19 del RLCA

6.1.5.3. Declaración rendida bajo fe de juramento que el oferente se encuentra al día en pago del impuesto de las sociedades anónimas de conformidad con la Ley.

6.1.5.4. Las personas jurídicas deberán aportar una certificación de personería jurídica indicando las calidades completas de quien o quienes ejerzan la representación. Además, deberá indicarse, en la citada certificación, el domicilio social, el capital accionario, y la titularidad de las acciones con vista en el libro de registro de accionistas, con una vigencia no mayor a un mes computado a partir de la fecha de su expedición y copia de la cédula de identidad del representante legal que suscribe la oferta.

6.1.5.5. Los oferentes nacionales deberán estar inscritos y activos como patronos en la Caja Costarricense de Seguro Social y encontrarse al día en el pago de las cuotas referentes a la seguridad social.

6.1.5.6. Los oferentes nacionales deberán encontrarse al día con sus obligaciones con el Fondo para el Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

6.1.5.7. Los oferentes extranjeros deberán cumplir con estos requisitos en caso de resultar adjudicatarios.

6.1.5.8. La Municipalidad verificará lo anterior en los sistemas de consulta electrónica que han puesto a disposición ambas instituciones, quedando facultado para solicitar documentación o aclaración sólo en los casos en que la información suministrada no sea clara o que la plataforma de consultas de las citadas dependencias no funcione correctamente.

6.1.6. Una vez comunicada la adjudicación de la Contratación en curso, deberá en un plazo de dos días, debe presentar la carta de compromiso del profesional responsable de esta obra a ejecutar, incorporado y al día del Colegio Federado del Colegio de Ingeniero y Arquitectos (CFIA). Debe indicar el nombre del proyecto responsable.

6.1.6.1. Declaración rendida bajo fe de juramento mediante la cual el oferente indique cuáles actividades serian objeto de subcontratación para la ejecución del presente proyecto, así como el porcentaje que representará la subcontratación con respecto del precio ofertado; para ello deberá

adjuntar un listado delos nombres de todas las empresas o personas físicas a las que se proyecta subcontratar.

6.1.7. En el caso de los subcontratistas se deberá adjuntar: Declaración rendida bajo fe de juramento que no están afectos al régimen de prohibiciones previsto en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como del artículo 19 de su Reglamento, asimismo, de encontrase al día con el pago de los impuestos nacionales, según lo dispone el artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de no encontrarse inhabilitado para contratar con la administración, según se desprende del artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

6.1.8. Además, los subcontratistas también deben estar inscritos y activos como trabajadores independientes o patronos en la Caja Costarricense de Seguro Social y encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales; así mismo deberán encontrarse al día con el Fondo para el Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

6.1.9. En caso de comprobarse falsedad en la información suministrada por el oferente previo al acto de adjudicación en firme, la oferta se tornará inelegible para todos los efectos. En caso de comprobarse ese hecho, posterior al acto de adjudicación en firme, la Municipalidad procederá a analizar la posibilidad de resolver el contrato y aplicar las sanciones y medidas que la legislación vigente establezca.

6.1.10. Debe adjuntar junto con su oferta un timbre de un timbre de 20,00 (veinte colones exactos) por concepto de la Ciudad de las Niñas, lo anterior según la Ley No 7105 y 6496 respectivamente.

6.2. Requerimientos técnicos:

6.2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la “LCA” y en el artículo 56 de su Reglamento, se exime a los oferentes de aportar certificaciones relativas a la experiencia positiva que haya sido generada en la propia entidad o que consten en los archivos de esta Municipalidad, para lo cual será obligación del oferente señalar de manera clara la experiencia que solicita le sea reconocida y en cuál expediente administrativo consta. En estos casos, la falta de esa referencia no será motivo para declarar inelegible la oferta.

6.2.2. Para determinar la experiencia del oferente en las actividades de construcción de alcantarillas no menores a 4x4 metros, el cual deberá tener una construcción mínima de 10 alcantarillas de mínimo 4X4m, deberán aportarse cartas de los proyectos terminados y recibidos a satisfacción, en la cual se indique el nombre del contratante y del proyecto, el objeto, la superficie, el monto del

contrato, el periodo durante el cual se realizó, indicando específicamente mes y año de inicio y finalización del proyecto, así como también, si la recepción fue a entera satisfacción del contratante, lo anterior de conformidad con el Artículo No. 56 del RLCA.

Adicionalmente, el oferente deberá indicar la dirección geográfica, números telefónicos, fax, correo electrónico, y nombre y cargo de la persona a la cual la administración puede contactar para efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada por el oferente en su declaración jurada o carta de referencia.

6.2.3. En caso de que el oferente sea extranjero, los documentos deberán cumplir con el trámite de servicio consular o apostillado de conformidad con la normativa del país, y la misma deberá presentarse con esas formalidades únicamente cuando el oferente resulte adjudicatario.

6.2.4. Para determinar la experiencia del personal técnico y profesional en actividades de construcción de obras civiles deberán aportarse declaraciones rendidas bajo fe de juramento de experiencia, donde se indique el nombre del proyecto, la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron, indicando específicamente mes y año de inicio y finalización de los proyectos, así como la recepción a entera satisfacción del contratante, lo anterior de conformidad con el Artículo No. 56 del RLCA.

Adicionalmente, el oferente deberá indicar la dirección geográfica, números telefónicos, fax, correo electrónico, y nombre y cargo de la persona a la cual la administración puede contactar para efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada por el oferente en su declaración jurada.

6.2.5. El oferente deberá presentar compromiso formal (carta), en donde cada uno de los integrantes del personal técnico y profesional ofrecido, se comprometa a servir en las actividades objeto de este cartel a partir de la emisión de la respectiva “orden de inicio”. La información por presentar será como mínimo el nombre, cargo en el cual se desempeñará en el proyecto, número de años con la firma, nacionalidad y profesión. (Ver Formulario Nº5)

6.2.6. El oferente deberá aportar hoja de vida de todo el personal técnico y profesional que brindará servicios en esta contratación, donde conste como mínimo el nombre, cargo actual, número de años con la firma, nacionalidad, número de identificación o pasaporte y profesión, así como el año de graduación y la especialidad y la experiencia en actividades semejantes al objeto de esta contratación. Asimismo, se deberá indicar la actividad o especialidad a realizar por el personal propuesto, en caso de que una persona

ejecute más de una actividad deberá ser claramente indicado. (Ver Formulario Nº6)

6.2.7. Lista detallada del equipo y herramienta que dispondría para la ejecución del proyecto.

6.2.8. Debe presentarse un desglose detallado de cantidad, precio total, de los materiales a utilizar en el proyecto, subcontratos y/o otros insumos.

7. VIGENCIA

La oferta debe expresar de una manera clara la vigencia; la misma no puede ser inferior a 90 días naturales, los cuales se computarán a partir de la fecha de apertura.

8. PRECIO

8.1. El precio de la oferta deberá cotizarse de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 25, 26, 27 y 30 del RLCA.

8.2. El precio deberá ser firme, definitivo y preferiblemente en colones y se utilizará para aplicar la metodología de evaluación y para efectuar los pagos en la ejecución contractual. La Administración pagará las cantidades aprobadas y efectivamente colocadas.

8.3. Precios en moneda extranjera serán evaluados considerando el tipo de cambio oficial para venta según Banco Central de Costa Rica, para el día de la apertura de las ofertas.

8.4. El oferente está obligado a cotizar la totalidad de las actividades a realizar en el contrato y descritas en el sumario de cantidades. El oferente indicará los precios unitarios y el monto global del proyecto estimado.

8.5. Debe presentar aparte de la tabla de cantidades y descripciones, u**n desglose de precios de materiales y servicios requeridos para el trabajo**, donde se detalle los siguientes aspectos, cantidad, descripción del bien que se utilizará, precio total de material, costo de mano y costo de otros insumos que se requiera para ejecutar el proyecto. Esto con el fin de poder valorar las ofertas conforme los precios de mercado que será realizado por la Dirección de Ingeniería, bajo el principio de igualdad de condiciones definido

8.6. La Municipalidad verificará que las ofertas no contengan errores aritméticos y si los hubiere, procederá a corregirlos de la siguiente manera:

8.6.1. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras. Salvo en casos de errores materiales

evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, de conformidad con lo señalado en el Artículo No. 25 del RLCA.

8.6.2. En el mismo sentido, cuando haya diferencia entre el precio unitario y el precio total del renglón de pago, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose de esta manera el precio total ofertado. El valor unitario prevalecerá sobre el precio global.

8.6.3. En caso de ser necesario, la Municipalidad corregirá cualquier error aritmético que exista en el sumario de cantidades (presentado por el oferente).

8.7. En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) un renglón de pago o no lo cotice del todo en su oferta, se tornará inelegible para todos los efectos.

8.8. Los precios unitarios que contenga la oferta son firmes, definitivos e invariables.

8.9. El precio ofertado debe ser libre de impuestos, de conformidad con el artículo 8 del Código Municipal.

8.10. El precio deberá ser ofertado completando la siguiente tabla de cantidades y descripciones.

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio Total
Línea o estación 1. Zona de entrenamiento, acondicionamiento físico y calistenia					
1	Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos	3	Unidades	₡ -	₡ -
2	Mesa para adultos inclusiva para exteriores	3	Unidades	₡ -	₡ -
3	Mesa de Ajedrez	3	Unidades	₡ -	₡ -
4	Basurero modular urbano	3	Unidades	₡ -	₡ -
5	Parqueo de Bicicletas	6	Unidades	₡ -	₡ -
6	Poste en forma de Árbol y doble Lámpara	5	Unidades	₡ -	₡ -
7	Sistema de Vela de sombra triangular	5	Unidades	₡ -	₡ -
8	Bebedero y lavado	3	Unidades	₡ -	₡ -
9	Losa de 40m2 de concreto con recubrimiento acrílico	1	GBL	₡ -	₡ -

Línea o estación 2. Zona de entrenamiento, acondicionamiento físico y calistenia					
10	Remo	1	Unidades	₡ -	₡ -
11	Torso y Espalda	1	Unidades	₡ -	₡ -
12	Elíptica	1	Unidades	₡ -	₡ -
13	Full bar, abdominales, fondos y piernas	1	Unidades	₡ -	₡ -
14	Silla Romana	1	Unidades	₡ -	₡ -
15	Escaladora	1	Unidades	₡ -	₡ -
16	Bicicleta doble para pedal y mano	1	Unidades	₡ -	₡ -
17	Twister y péndulo	1	Unidades	₡ -	₡ -
18	Sistema de Entrenamiento Funcional Adaptado inclusivo	1	Unidades	₡ -	₡ -
19	Basurero modular urbano	1	Unidades	₡ -	₡ -
20	Losa de 40m2 de concreto con recubrimiento acrílico	1	GBL	₡ -	₡ -
21	Losa de 40m2 de concreto con loseta de caucho o hule	1	GBL	₡ -	₡ -
Línea o estación 3. Zona de Infantil					
22	Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos	2	Unidades	₡ -	₡ -
23	Basurero modular urbano	1	Unidades	₡ -	₡ -
24	Poste en forma de Árbol y doble Lámpara	1	Unidades	₡ -	₡ -
25	Sistema de Vela de sombra triangular	1	Unidades	₡ -	₡ -
26	Bebedero	1	Unidades	₡ -	₡ -
27	Domo de madera y metal	1	Unidades	₡ -	₡ -
28	Columpio	1	Unidades	₡ -	₡ -
29	Columpio para bebé y adulto	1	Unidades	₡ -	₡ -
30	Columpio para usuarios en silla de ruedas	1	Unidades	₡ -	₡ -
31	Sube y baja accesible para silla de ruedas	1	Unidades	₡ -	₡ -
32	Sube y Baja	1	Unidades	₡ -	₡ -
33	Kit musical de tambores y tubos de sonido	1	Unidades	₡ -	₡ -
34	Laberinto inclusivo	1	Unidades	₡ -	₡ -
35	Losa de 30m2 de concreto con losetas de caucho o hule	1	GBL	₡ -	₡ -

Línea o estación 4. Zona Canina					
36	Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos	2	Unidades	₡ -	₡ -
37	Basurero modular urbano	2	Unidades	₡ -	₡ -
38	sistema de Vela de sombra triangular	2	Unidades	₡ -	₡ -
39	Bebedero y lavado	1	Unidades	₡ -	₡ -
40	Pasarela de ascenso	1	Unidades	₡ -	₡ -
41	Rampa Escalada	1	Unidades	₡ -	₡ -
42	Túnel	1	Unidades	₡ -	₡ -
43	Sube y Baja	1	Unidades	₡ -	₡ -
44	Conjunto de seis (6) Zigzag	1	Unidades	₡ -	₡ -
45	Conjunto Tres (3) Bardas	1	Unidades	₡ -	₡ -
46	Malla perimetral	34ml	GBL	₡ -	₡ -
Línea o estación 5. Pista de salto largo y salto alto					
47	Construcción de pista de salto alto y salto alto, con carril de 1.2 m	60m	GBL	₡ -	₡ -
48	Fosa de salto largo	1	GBL	₡ -	₡ -
49	Fosa de salto alto	1	GBL	₡ -	₡ -
Total					

Observaciones con respecto a la tabla:

8.10.1. Es imprescindible la presentación de la tabla llena en su totalidad, de no ser así la oferta no será considerada.

8.10.2. El cuadro debe completarse con dos decimales, el evaluador solo tomará estos dos dígitos como referencia y debe venir exacta, de no ser así no será considerada.

8.10.3. Los precios deben de venir en número y letras coincidentes.

8.10.4. Se debe indicar el profesional responsable y presentar la carta de compromiso, el cual debe aportar copia del carnet y estar al día con las cuotas CFIA.

9. DESGLOSE DEL PRECIO

9.1. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, basado en el "Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento", a saber:

$$PC = CDm + CD1 + Cim + CI1 + \Sigma CE + U + I = 1$$

En donde,

PC: Representa el precio del contrato.

CDM: Representa la ponderación del total de costos de mano de obra directa.

CDI: Representa la ponderación del total de costos de insumos directos.

CIM: Representa la ponderación del total de costos de mano de obra indirecta.

CI1: Representa la ponderación del total de costos de insumos indirectos.

CE: Representa la ponderación del costo de los insumos y servicios específicos.

U: Representa la ponderación de la utilidad.

1: Representa la ponderación dispuesta para el rubro de imprevistos.

9.2. El desglose anterior del precio será requisito indispensable para la presentación de la oferta y también será utilizado para calcular el eventual reajuste de precios.

10. REAJUSTE DEL PRECIO

10.1. Con fundamento en el Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento N° 33114, se utilizará la fórmula descrita a continuación:

$$RP = ((CD_M + CI_M) * EPA) * \left(\frac{I_{SMN_1}}{I_{SMN_0}} - 1\right) + (CD_I * EPA) * \left(\frac{I_{PE_1}}{I_{PE_0}} - 1\right) + (CI_I * EPA) * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + \left(\sum_{i=1}^{n} CE * RA_i\right) * EPA$$

En donde:

RP: Representa el monto total de reajuste de precios periódica.

EPA: Representa el monto de la estimación periódica del avance.

CD_M: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.

CEA: Representa la ponderación del costo total a precios iniciales de los grupos de insumos y servicios especiales.

CI_M Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.

CI_i: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.

CE: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

I_{SMN_1} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

I_{SMN_0} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción inicial.

I_{CEA_1} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo para el mes de facturación.

I_{CEA_0}: Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

IPC_i: Representa el valor del índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación.

IPC_0: Representa el valor del Índice de Precios al Consumidor inicial.

RA_i: Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 siguiente del presente Reglamento.

10.2. El contratista tendrá derecho a presentar el cálculo de reajuste, de conformidad con lo dispuesto en la legislación correspondiente, para que la Administración proceda a su revisión, razón por la cual la empresa que presente una solicitud de pago por este concepto deberá haber efectuado el cálculo de los porcentajes de reajuste correspondientes o la Administración lo calculará por defecto.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN

11.1. El puntaje mínimo que un oferente, debe alcanzar para su oferta sea admisible y objeto de adjudicación, deberá ser como mínimo de setenta y cinco (80) puntos.

11.2. En el caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, la Municipalidad se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso, según la mejor conveniencia para los intereses públicos.

11.3. Para aquellos casos en donde existan puntajes con dígitos decimales, únicamente serán tomadas en consideración los dos primeros dígitos, de tal forma que la estructura numérica comprenderá el siguiente formato: 00,00.

11.4. Con las ofertas admisibles para adjudicación, se procederá a realizar la calificación bajo la siguiente metodología de evaluación:

Precio……50%
Tiempo de Entrega……10%
Garantía……20%
Experiencia……..20%
Total……..…...100%

a. Precio:

La oferta que cotice el precio menor se le denominará oferta base y recibirá la cantidad máximo de puntos indicados. La asignación de puntos a las ofertas restantes, se habrá en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente.

Fórmula: Precio = Monto menor de la oferta base x ##%
Monto de la oferta a evaluar

- La oferta deberá incluir todos los impuestos de la compra de materiales, la Municipalidad no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se utilicen dentro de la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado.

b. Plazo de entrega: Se debe ofertar en días naturales.

El Tiempo de entrega será de 60 días

Obras con recomendación de 60 días
Tiempo para la construcciones

Nombre del Proyecto	Rango recomendado días	Porcentaje %	Porcentaje por cada día %
"REHABILITACION DEL PARQUE CENTENARIO, ILUMINACION, CANCHAS, PISTAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES"	48-60	10,00	0,77

Tiempo máximo 72 días (+20%)
Fuera del rango de 48 a 72 días obtiene 0 %

Evaluación del tiempo	Porcentaje
48-60	10,00
61	9,23
62	8,46
63	7,69

64	6,92
65	6,15
66	5,38
67	4,62
68	3,85
69	3,08
70	2,31
71	1,54
72	0,77

Todo lo que se encuentre fuera del rango indicado en el cuadro, tendrá una puntuación de cero puntos.

c. Garantía:

FORMULA: (Garantía Ofertada-Garantía Base) * Número de Puntos
Garantía Base

Donde:
- La garantía se deberá rendir como un plazo único para todos los ítems a ofertar.
- Garantía Ofertada: corresponde la garantía de la oferta.
- Garantía Base: corresponde a la garantía mínima establecida en el cartel (24 meses).

d. Experiencia:

- La evaluación de la experiencia se realizará con el aporte del siguiente cuadro lleno, dando fe de que cuenta con la experiencia con un mínimo de 5 trabajos similares con carta de referencia, sin menoscabo de la antigüedad del oferente:

La evaluación de la experiencia se realizará con el aporte del siguiente cuadro lleno, dando fe de que cuenta con la experiencia con un mínimo de 5 trabajos similares con carta de referencia, sin menoscabo de la antigüedad del oferente:

#	Nombre del Proyecto	Cantón	Institución	Mes-Año	Persona de referencia	Teléfono
1						
2						
3						
4						
5						

Obtendrá el 100% de los puntos, o sea **20 puntos** si se aportan 5 trabajos similares, para los cuál la Proveeduría Municipal, aleatoriamente los verificará.
Si aporta 4 trabajos obtiene 16 puntos
Si aporta 3 trabajos obtiene 12 puntos.
Si aporta 2 trabajos obtiene 8 puntos.
Si aporta 1 trabajo obtiene 4 puntos.
Si no aporta información de ningún trabajo se calificará con 0 puntos.

El contratista deberá indicar en su oferta que se brindará una garantía por la calidad de los equipos y su instalación de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva, periodo en donde deberá un seguimiento del equipo instalado.

12. ADJUDICACIÓN Y RECURSO

12.1. La adjudicación se realizará en un plazo máximo del doble del tiempo que se da desde el el día de invitación hasta la apertura, prorrogable hasta por un plazo igual, contados a partir de la apertura de ofertas, de conformidad con el artículo 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 95 y 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

12.2. La Administración se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por motivos de interés público o infructuoso cuando no se presente ofertas o las que lo hicieron no se ajusten a los elementos esenciales del concurso.

12.3. La adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga la mayor calificación o puntaje, sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria, y se ajuste a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y este cartel.

12.4. El Departamento de Proveeduría Municipal comunicará formalmente el acto de adjudicación, el cual se tendrá por firma una vez vencido el plazo de impugnación que establece la Ley de Contratación.

12.5. Contra el acto de adjudicación se podrá interponer el recurso de apelación, ante la Contraloría General de la República, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la LCA.

13. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

13.1. Garantía de participación:

13.1.1. El oferente que deseé participar deberá depositar una garantía equivalente al 5% de valor total de la oferta propuesta, conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación Administrativa.

13.1.2. La garantía deberá ser depositada en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad en la cuenta CR54015201001002658108 del Banco de Costa Rica, a nombre de la Municipalidad de Goicoechea portadora de la cédula jurídica 3-014-042051-23, indicando como concepto "Garantía de Participación del concurso 2020LA-000009-01"

13.1.3. Si la garantía es rendida mediante bono o certificado, se recibirá por su valor de mercado y deberá acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas en el país, dicha garantía deberá presentarse el día de apertura de ofertas.

13.1.4. La garantía de participación tendrá una vigencia de 90 días hábiles, contabilizados a partir del día de la apertura de las ofertas.

13.1.5. El oferente deberá presentar ante el Departamento de Proveeduría copia del recibo emitido por el Departamento de Tesorería y de la garantía rendida, en caso de depósito bancario, copia del comprobante.

13.1.6. Si la oferta se presenta en moneda extranjera, la garantía de participación se podrá rendir en la misma moneda, o bien, en colones costarricense, para lo cual el oferente deberá emplear el tipo de cambio (venta) de referencia que reporte el Banco Central de Costa Rica, al día anterior al fijado para el acto público de apertura de ofertas.

13.1.7. La garantía de participación podrá ser ejecutada por la administración municipal hasta por el monto que repare los daños y perjuicios generados por el contratista, por motivo de incumplimiento de sus obligaciones.

13.1.8. En tanto el oferente desee mantener el interés legítimo en el objeto de la licitación, deberá velar por mantener vigentes su oferta y la correspondiente garantía de participación.

13.1.9. En caso de presentación de impugnación en contra del acto de adjudicación, los participantes, deberán, de ser necesario, renovar la vigencia de la oferta y de la Garantía de Participación, para mantener su interés legítimo.

13.2. Garantía de cumplimiento:

13.2.1. Una vez firme el acto de adjudicación, el adjudicatario deberá rendir en un plazo de cinco días hábiles una garantía de cumplimiento por un valor del 10% del valor total de la oferta.

13.2.2. La garantía deberá ser depositada en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad en la cuenta CR54015201001002658108 del Banco de Costa Rica, a nombre de la Municipalidad de Goicoechea portadora de la cédula jurídica 3-014-042051-23, indicando como concepto "Garantía de Participación del concurso 2020LA-000009-01".

13.2.3. Si la garantía es rendida mediante bono o certificado, se recibirá por su valor de mercado y deberá acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas en el país.

13.2.4. El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Proveeduría copia del recibo emitido por el Departamento de Tesorería y de la garantía rendida, en caso de depósito bancario, copia del comprobante.

13.2.5. Si la oferta se presenta en moneda extranjera, la garantía de cumplimiento se podrá rendir en la misma moneda, o bien, en colones costarricense, para lo cual el adjudicatario deberá emplear el tipo de cambio (venta) de referencia que reporte el Banco Central de Costa Rica, al día anterior a su presentación.

13.2.6. La garantía de cumplimiento podrá ser ejecutada por la administración municipal hasta por el monto que repare los daños y perjuicios generados por el contratista, por motivo de incumplimiento de sus obligaciones.

13.2.7. La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia de 5 meses, contabilizados a partir de la notificación del acto de inicio acorde a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

13.3. Garantía de la obra:

13.3.1. Se entenderá por garantía de la obra, el plazo durante el cual el contratista se hace responsable ante eventuales fallas o desperfectos en los trabajos ejecutados por defectos de mano de obra, para lo cual se comprometerá en su oferta a corregirlos sin costo alguno para la administración.

13.3.2. El contratista deberá corregir dentro de un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles según la naturaleza del evento, cualquier defecto, estructura dañada, desperfecto, vicio oculto o deficiencia que haya sido conocido por la administración dentro del periodo de garantía correspondiente.

13.3.3. Los materiales sustituidos por las causas enunciadas anteriormente gozaran de las mismas garantías de remplazo por cuenta y riesgo del contratista.

13.3.4. Si el daño ocurriere una o más veces, el nuevo periodo de garantía se contará a partir de la fecha en que se hizo el remplazo correspondiente, a satisfacción de

la Municipalidad de Goicoechea por medio de la Inspección y la Dirección de Ingeniería.

13.4. Devolución de las garantías:

13.4.1. Las garantías de participación serán devueltas a los participantes dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

13.4.2. La garantía de participación no se devolverá al adjudicatario mientras no rinda la garantía de cumplimiento y satisfaga a las demás formalidades conducentes a asegurar el contrato.

13.4.3. La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción.

13.5. Contrato:

La Municipalidad y el adjudicatario suscribirán un contrato por el plazo definido en base a lo establecido en la oferta del adjudicatario. Para ello, el Departamento de Proveeduría comunicará al adjudicatario, dentro de los cinco días posteriores a la firmeza de la adjudicación, el día en que deberá presentarse a suscribir el contrato, para lo cual deberá previamente rendir la garantía de cumplimiento y aportar las especies fiscales del contrato y la certificación actualizada de la CCSS y todos los requisitos solicitados en la presente oferta, que sean susceptibles de actualización por el paso del tiempo.

Una vez se empiece el proyecto, el encargado debe portar en todo momento copia de la planilla de la CCSS, y del INS (riesgos de trabajo).

13.6. Inicio del contrato:

13.6.1. La fecha de inicio será comunicará por escrito (“orden de inicio”), en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, una vez obtenido el visto bueno de las instancias correspondientes a nivel municipal.

13.6.2. La Dirección de Ingeniería convocará la reunión de pre-inicio, con una antelación mínimo de 5 días hábiles previos a emitir la “orden de inicio”. En dicha reunión deberán aportar

13.6.2.1. Póliza de proyecto emitida por el INS o por cualquier otra entidad aseguradora debidamente acreditada y autorizada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 8653, “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” o copia certificada, donde se indique que cuentan con las pólizas de seguro indicadas en la sección 17 del presente cartel titulado

"Seguros" y que las mismas se encuentran al día. Esta misma debe asegurar el proyecto como tal.

13.6.2.2. Certificación de riesgos de trabajo emitida por el INS, el cual asegure el proyecto a realizar.

13.6.2.3. Certificación original o copia certificada, donde conste que ellos y todo su personal profesional se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones con el CFIA (habilitación).

13.6.2.4. Se debe presentar el registro de la responsabilidad profesional en conjunto con el Libro de bitácora oficial del CFIA, para los trabajos objeto de esta licitación.

13.6.2.5. Programa de control de calidad.

13.6.2.6. Programa de trabajo trimestral.

13.6.3. La emisión de la "orden de inicio" en ningún momento se podrá condicionar al tiempo que requiera el contratista para en materia logística inicial para construir la obra. Por lo tanto, el oferente deberá considerar dentro del plazo de ejecución, el tiempo requerido para esas actividades.

13.6.4. En la "orden de inicio" se establecerá la fecha de inicio y conclusión de los trabajos objeto de esta licitación.

13.7. Especies fiscales

13.7.1. El adjudicatario deberá aportar -previo a la firma del contrato o cuando se le requiera- las especies fiscales o su equivalente en Entero de Gobierno, correspondiente al 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) del monto estimado del contrato.

13.7.2. Además, deberá pagar en especies fiscales la suma ₡625,00 (seiscientos veinticinco colones exactos) por reintegro de papel de oficio.

13.7.3. En el caso de que aumente el monto del contrato estimado, se deberá realizar la cancelación respectiva sobre el incremento.

13.8. Prórroga del plazo:

13.8.1. La prórroga del contrato será **excepcional** y no existirán prorrogas automáticas.

13.8.2. El contratista podrá solicitar la prórroga por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho estima que lo justifica.

13.8.3. La administración únicamente podrá autorizarla cuando se fundamente en una evaluación técnica cuyo resultado sea favorable. El citado estudio lo realizaran en conjunto el Departamento de Proveeduría y la Dirección de Ingeniería, antes del vencimiento del plazo del contrato.

13.8.4. En caso de prórroga, el contratista deberá rendir una nueva garantía de cumplimiento, o en caso de que por su naturaleza no requiera ser renovada, manifestar su consentimiento de extenderla hasta por el plazo que fue contratado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

13.9. Forma de pago:

13.9.1. La forma de pago será por avance de obra, conforme a la culminación de las categorías contenidas en la "Tabla de cantidades y descripciones", de la siguiente manera:

PAGOS:	GRADO DE AVANCE	PORCENTAJE DE PAGO
Primero		%
Segundo		%
Tercero		%
Final		%

13.9.2. Cuando la oferta se presente en moneda extranjera, la factura se pagará en colones costarricenses, al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para la fecha en la cual se emita el cheque.

13.9.3. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía en la ejecución del proyecto imputable al contratista.

14. PLAZO DE ENTREGA

14.1. El plazo de entrega será el ofertado por el contratista y se computará a partir de la fecha establecida formalmente en la "orden de inicio".

14.2. El adjudicatario, aun cuando el acto de adjudicación sea firme, por ningún motivo dará inicio a las labores contratadas, sin que antes medie la formalización contractual por el medio que corresponda y se dicte la "orden de inicio" respectiva.

14.3. Debe cotizarse en días naturales.

14.4. Debe indicar un cuadro de ejecución de oferta, conforme el plazo de entrega que se oferta.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1. El contratista será el único responsable por la ejecución del contrato y por los recursos utilizados para este fin (humanos, equipo, maquinaria y materiales). En el mismo sentido, será responsable por toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución del contrato que se suscribiere.

15.2. El contratista deberá disponer de todos los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

15.3. Si el contratista cometiere imprecisiones o errores en la prestación de los servicios objeto de esta contratación, deberá corregir, rectificar, complementar o reponer la información y los trabajos que resultaran defectuosos, asumiendo todos los costos en que deba incurrir.

15.4. El contrato que se genere no crea relación laboral entre el personal del contratista y la Municipalidad de Goicoechea, de esa forma el contratista es el único responsable por el personal que contrata para desplegar los alcances del presente contrato. En este sentido, el contratista tendrá el deber ineludible de cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal a su cargo, incluyendo el salario mínimo establecido en el "Decreto de Salarios Mínimos", la inobservancia de lo dispuesto en las normas que regulan la materia laboral, faculta a la Municipalidad de Goicoechea a dar por terminado el contrato.

15.5. El contratista deberá gestionar la adquisición del cuaderno de bitácora oficial ante el CFIA, según se especifica a continuación; asimismo, deberá adquirir un libro de diario y de control de lluvias para hacer las anotaciones por el personal autorizado.

15.6. Cuaderno de bitácora:

15.6.1. El uso de esta bitácora se deberá hacer de acuerdo con las estipulaciones del "Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras" que el CFIA exige a los profesionales responsables de las obras de ingeniería en construcción.

15.6.2. La bitácora deberá ser entregada en la reunión de pre inicio a la unidad supervisora del contrato, siendo este un requisito ineludible para dar orden de inicio.

16. SANCIONES

Factor	Puntos
1- Repercusiones de eventual incumplimiento (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
2- Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20 o 10 untos	30

según corresponda)	
3- Preponderancia del plazo de entrega (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
Indicar monto estimado de la licitación	
Total	90

Metodología de evaluación.

Factor #1 Repercusiones: **Alta** igual a 30 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa estratégico para la dependencia; **Media** igual a 20 puntos si e proyecto afecta un proyecto o programa importante para el cumplimiento de objetivos de la dependencia; **Moderada** igual a 10 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa con medio o bajo impacto sobre la estrategia y objetivos de la dependencia.

Factor #2 Riesgos: Alto igual a 30 puntos si el incumplimiento pone en riesgo muy alto la eficacia, eficiencia o la continuidad de los servicios que se brindan a los clientes internos o externos así como los ingresos o imagen institucional. **Medio** igual a 20 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo alto la eficiencia, eficacia o la continuidad de los servicios o imagen de la institucional. **Moderado** igual a 10 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo medio o bajo la eficiencia o eficacia o la continuidad de los servicios que se brindan a los clientes internos o externos así como los ingresos o imagen de la institución.

Factor #3 Preponderancia del plazo: Alto igual a 30 puntos cuando el plazo de entrega es fundamental para el cumplimiento de las metas de la dependencia. **Medio** igual a 20 puntos cuando el plazo de entrega es importante al para el cumplimiento de las metas de la dependencia. **Bajo** igual a 10 puntos cuando el plazo de entrega es media o baja para el cumplimiento de las metas de la dependencia.

Puntaje	Importancia de la cláusula penal o multa	Porcentaje a aplicar por día
De 90 a 70 puntos	Alta	0.6%
De 69.99 a 50 puntos	Media	0.5%
Menos de 49.99 puntos	Moderada	0.4%

La suma de las clausulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta

17. SEGUROS

17.1. El contratista y los subcontratistas -en caso de existir- deberá entregar a la unidad supervisora del contrato -previo a emitir la "orden de inicio"- certificación original emitida por un ente asegurador autorizado en virtud de lo dispuesto en la Ley No. 8653, "Ley Reguladora del Mercado de Seguros" o copia certificada, de las pólizas

de seguro indicadas a continuación; caso contrario no podrá emitir la "orden de inicio".

17.2. Las pólizas por suscribir por el contratista y los subcontratistas -en caso de existir- son las siguientes:

17.2.1. Seguros por riesgos de trabajo: será obligación tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal para el proyecto a realizar.

17.2.2. Seguros de responsabilidad civil: deberán tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado por lesión o muerte a terceros o por daños a la propiedad de terceros.

17.2.3. Seguros tendientes a proteger la obra contra cualquier daño durante la ejecución del contrato: será obligación tomar una póliza que cubra cualquier daño provocado por terceros ocurrido previo a la entrega definitiva del objeto contractual, cuya responsabilidad será exclusiva del contratista.

17.3. El contratista y los subcontratistas -en caso de existir- serán los únicos responsables de los riesgos del trabajo de todo su personal, así como, cualquier lesión o muerte a terceros o daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.

17.4. Los seguros tomados por estos conceptos, con indicación del monto, cobertura, el número y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva de la obra.

17.5. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de la unidad supervisora del contrato y se deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

SECCIÓN II

REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

Especificación Técnica, oficios MG-AG-DI 1391-2020, suscrita por el Ing. Mario Rojas Sánchez, Director de Ingeniería. Consultas de la especificación técnica será por medio del correo a mario.rojas@munigoicoechea.com o kendry.johnson@munigoicoechea.com.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ubicación de terreno a intervenir denominado Parque Centenario:

Quedando de la siguiente manera:

- OBJETIVO:

LA CONFORMACION DE PROYECTO:

a. Rehabilitación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Generalidades:

a. Estas generalidades tienen por objeto establecer las normas y los procedimientos que, además de los dibujos, rijan los aspectos técnicos de la construcción de las obras.
b. Sin embargo, estas podrán ser ampliadas o modificadas por:
c. Los anexos que se emiten durante el proceso de licitación,
d. Las especificaciones técnicas especiales que formen parte de la licitación y que traten sobre trabajos especiales, diferentes a los aquí especificados, etc.

Alcance de las Especificaciones:

e. Lo especificado en cada sección incluye el suministro de todos los materiales nuevos y de primera calidad, los equipos en perfectas condiciones, los servicios y la mano de obra calificada que sean necesarios para ejecutar las obras parte del trabajo en forma completa y correcta, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones y con las normas actuales de la técnica de la construcción.

“Igual o similar”:

f. Por conveniencia, algunos equipos, artículos, materiales y procedimientos son designadas por marcas de fábrica o por nombres de catálogos. Estas designaciones son únicamente con el objetivo de establecer el tipo, el funcionamiento y la calidad como

base de comparación y cada referencia deberán entenderse seguida de la fase "igual o similar".

g. Podrán emplearse, con la aprobación previa del Director, materiales o procedimientos similares, de igual funcionamiento construcción y acabado al indicado. Sera labor del jefe de obras demostrar que las opciones propuestas por el son de calidad e idoneidad comparable con los especificado.

Mantenimiento y Limpieza:

a. El contratista o contratado mantendrá, en todo momento, la obra en buen estado; libre de acumulación de desperdicios, de escombros y de materiales excedentes durante la construcción.

b. El contratista o contratado estará obligado a mantener adecuadamente las partes de la obra que le fueren aceptadas parcialmente hasta la aceptación provisional o final de la misma.

c. El contratista o contratado también estará obligado al mantenimiento y correcta utilización de los trabajos que la Municipalidad hubiere ejecutado- en el sitio de la obra, con anterioridad, tales como movimientos de tierra, tendido de tuberías, etc.

d. El contratista o contratado deberá remover, por su cuenta, todos los escombros, las basuras, el equipo y los materiales sobrantes de las calles y de las zonas adyacentes a estas y hará la limpieza final, en forma completa, de todo el predio o zona de trabajo en que ha construido, antes de entregar la obra.

Obra falsa y otras mejoras:

e. El Ingeniero Municipal o Arquitecto, podrá ordenar, a costa del contratista, la remodelación, modificación, refuerzo, cambio o alteración de cualquier obra temporal usada, siempre que los juzguen conveniente para el mejor desarrollo de la obra.

f. Según las indicaciones del Ingeniero o Arquitecto, el contratista o contratado dejara de destruir o de remover alguna mejora que hubiere sido necesaria para facilitar la construcción y cuya utilidad o utilización cese al terminar la obra ejecutada y sea de interés de la Municipalidad. El provecho de la mejora quedara siempre a favor de la Municipalidad.

Facultades del Ingeniero Municipal o Inspector Profesional:

g. El Inspector o Ingeniero efectuara la fiscalización de conformidad con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas en conjunto con el contratado.

Materiales:

a. Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Ingeniero Municipal. En materia de ensayos de materiales se aplicará lo previsto para el efecto en las Normas

Generales del Contrato, y las normas para ensayos de materiales de la **ASTM**, (American Society for Testing and Materials).

NOTA: Para este proyecto es prioritario inspección previa de los oferentes con cita programada.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Está contratación tiene como objeto la construcción, remodelación, compra e instalación de equipos urbanos para el parque Centenario, ubicado en el distrito de Guadalupe, del cantón de Goicochea. La **Municipalidad de Goicoechea** ejercerá los controles necesarios y oportunos que estime convenientes para supervisar y hacer cumplir en todos sus extremos el contrato.

Queda obligado el contratista a suministrar en la forma prevista los bienes que correspondan, sin que pueda ser motivo de justificación en la generalidad de los casos la inexistencia de bienes en el mercado, la ausencia de terceros proveedores, o el exceso en los consumos por parte de la Administración.

Con la finalidad de satisfacer adecuadamente sus necesidades, la Administración se reserva el derecho de realizar exclusiones o incorporaciones, atendiendo también circunstancias fortuitas o de fuerza mayor y cambios en los mismos.

Se advierte a los participantes que la adjudicación que recayere, al igual que la fase de ejecución, quedan sujetas al previo refrendo o aprobación que correspondiere, de conformidad con el Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Contraloría General de la República. El adjudicatario, aun cuando el acto de adjudicación esté firme, por ningún motivo procederá con la entrega de los bienes si no se cuenta con dicha aprobación y la respectiva orden de compra o contrato.

ITEM UNICO A COTIZAR:

a. Ítem 1: Construcción, remodelación, compra e instalación de equipos urbanos para el **Parque Centenario de la Ciudad de Guadalupe**.

b. El ítem 1 es un ítem único que está compuesto de 5 zonas integrales a intervenir las cuales por su concepción interactúan una con otra, buscando la integración de los vecinos del Cantón de Goicoechea.

c. Requisito de admisibilidad, el oferente deberá cotizar todas las zonas solicitadas en el ítem 1, no se someterá a revisión la oferta que no valore de manera integral las 5 zonas.

d. Requisito de admisibilidad. El plazo de entrega no podrá ser menor a **60 días hábiles**. Todas las ofertas con un plazo superior al indicado no serán consideradas elegibles.

e. Se deberá incluir junto a la oferta la descripción técnica y grafica detallada de cada equipo, que incluya imágenes que permitan la evaluación técnica y la verificación de las características contra la muestra.

f. La administración se reserva el derecho de solicitar muestra de los artículos y de realizar una visita de inspección en proyectos indicados en la experiencia para verificar las características de los mismos.

g. El oferente debe presentar declaración jurada que cuenta con un taller con la capacidad técnica para la reparación de los equipos, con la adecuada maquinaria y herramienta para este propósito, la administración se reserva el derecho de verificar las instalaciones con el fin de garantizar que se cumplan con este punto.

No se permite ofertas alternativas.

Construcción, remodelación, compra e instalación de equipos urbanos para el Parque Centenario distrito de Guadalupe.

Línea 1: Zona de descanso, lectura y reunión comunal
Línea 2: Zona de entrenamiento, acondicionamiento físico y calistenia
Línea 3: Zona de recreación infantil
Línea 4: Zona canina
Línea 5: Pista de salto largo y salto alto

Detalle de implementos y equipos por zonas:

Línea o estación 1. Zona de descanso, lectura y reunión comunal

Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos: 3
Mesa para adultos inclusiva para exteriores: 3
Mesa de Ajedrez: 3
Basurero modular urbano: 3
Parqueo de Bicicletas: 6
Poste en forma de Árbol y doble Lámpara: 5
sistema de Vela de sombra triangular: 5
Bebedero y lavado: 3

Línea o estación 2. Zona de entrenamiento, acondicionamiento físico y calistenia

Remo: 1
Torso y Espalda: 1

Elíptica: 1
Full bar, abdominales, fondos y piernas: 1
Silla Romana: 1
Escaladora: 1
Bicicleta doble para pedal y mano: 1
Twister y péndulo: 1
Sistema de Entrenamiento Funcional Adaptado inclusivo: 1
Basurero modular urbano: 1

Línea o estación 3. Zona de Infantil

Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos: 2
Basurero modular urbano: 1
Poste en forma de Árbol y doble Lámpara: 1
sistema de Vela de sombra triangular: 1
Bebedero: 1
domo de madera y metal: 1
Columpio: 1
Columpio para bebé y adulto: 1
Columpio para usuarios en silla de ruedas: 1
Sube y baja accesible para silla de ruedas: 1
Sube y Baja: 1
Kit musical de tambores y tubos de sonido: 1
laberinto inclusivo: 1

Línea o estación 4. Zona Canina

Banca para exteriores confort con respaldo y descansa brazos: 2
Basurero modular urbano: 2
sistema de Vela de sombra triangular: 2
Bebedero y lavado: 1
Pasarela de ascenso: 1
Rampa Escalada: 1
Túnel: 1
Sube y Baja: 1
Conjunto de seis (6) Zigzag: 1

Conjunto Tres (3) Bardas: 1

Malla perimetral, 40 metros lineales: 1

Línea o estación 5. Pista de salto largo y salto alto

Construcción de pista de salto alto y salto alto 60 m linéales, con carril de 1.2 m

Generalidades de los equipos

Los equipos y el mobiliario urbano deberán ser construidos o fabricados para el uso urbano y deportivo, para uso constante y de alto tránsito, su acabado y pintura deberá guardar los más altos estándares para la protección de los usuarios, todos los equipos solicitados en este cartel deberán cumplir con las dimensiones solicitadas, se permitirá una variación en las medidas de un +/- 2%, cualquier equipo ofertado que no cumpliera con las medidas solicitadas automáticamente dejará la oferta descalificada, por lo que no será sometida a evaluación.

Los equipos y el mobiliario urbano ofertado deberán tener o llevar los colores municipales (Blanco, Amarillo, Azul y Rojo) en parte o en totalidad del cuerpo del equipo, la empresa o persona física que resulte adjudicataria deberá presentar posterior al acto adjudicación, de firmeza y refrendo de contrato, un detalle visual de los equipos ofertados con la aplicación de los colores municipales, por lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles. La administración se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario el cambio, modificación o variación en el orden o colocación de los colores municipales en los equipos o mobiliario urbano. Posterior a esto la Administración procederá a dar visto bueno para la colocación y entrega de equipos y mobiliario urbano

Todos los equipos deberán llevar mediante sticker adhesivo la palabra **GOICO**. Para los equipos de ejercicios deberá llevarla en el tubo principal y el tamaño será acorde al tamaño del equipo, y deberá ser aprobado por la administración. Se le deberá aplicar una base de transparente para evitar el vandalismo y el desprendimiento fácil del Sticker.

De igual forma todos los equipos de ejercicios y acondicionamiento físico deberán llevar un sticker con un **código QR**, que servirá para que el usuario pueda ver mediante la página municipal la forma correcta de uso de la máquina o equipo.

Cada equipo o máquina de ejercicios deberá llevar en una parte adecuada para su efecto un sticker con las advertencias mínimas e instrucciones de uso al usuario, adicionalmente deberá llevar un detalle del teléfono y/o correo electrónico para reportar un equipo dañado o en condiciones no aptas para su uso, el cual será brindado por la Dirección de Ingeniería. Se le deberá aplicar una base de transparente para evitar el vandalismo y el desprendimiento fácil del Sticker.

Todos los equipos deben contar con protección UV, y garantizar a la administración su aplicación en el proceso de construcción o fabricación mediante nota del fabricante. La administración se reserva el derecho de pedir documentación de valore lo solicitado en este punto.

Se debe garantizar por un período no menor a 10 años mediante una declaración jurada, que mantendrá un suministro de repuestos para los modelos equipo o maquinas ofrecidas.
Se informa que todas las imágenes son de manera meramente de manera ilustrativa.
Características de los equipos y mobiliarios según las líneas indicadas. Imágenes con fines ilustrativos

I. Estación de ejercicio: Torso y Espalda

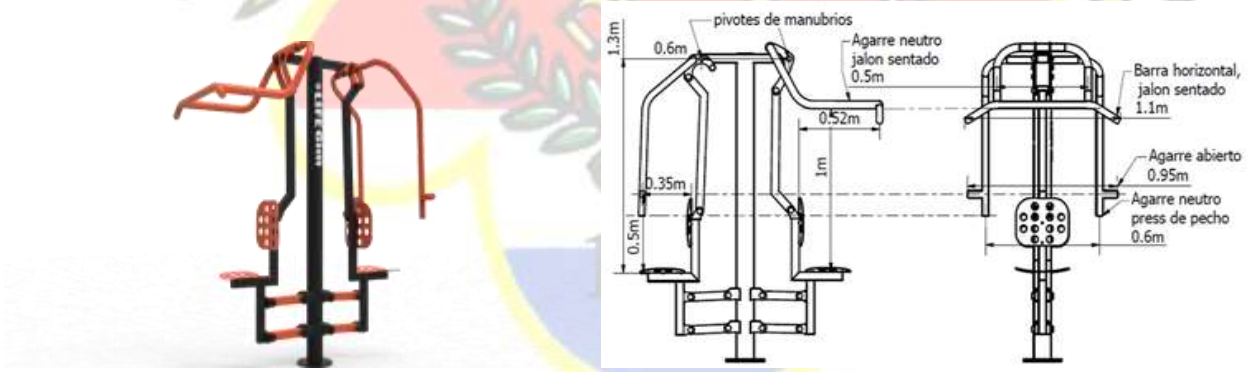

Función:
El equipo debe permitir mediante dos estaciones de ejercicio el trabajo del pecho y la espalda.
Estación 1 Press de pecho: El ejercicio debe inicial con las empuñaduras delante de la línea del pecho y finalizar con las manos extendidas al frente, debe tener agarres tipo neutro

y cerrado con una separación de 0.6m entre lados , el ejercicio fortalece miembros superiores, tríceps, pectorales.

Estación 2 Jalón sentado: Debe tener una barra horizontal de al menos 1m que permita agarres neutro, cerrado y prono. El ejercicio debe iniciar en con las manos elevadas y extendidas y finalizar con la barra a la altura media del pecho para fortalecer, espalda, dorsales, trapecios, lumbares.

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-a36, el diámetro del poste base es de 114mm con 3.5mm de grosor en pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos ,respaldos y apoyos , deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones:
1650mmx2100mmx1100mm

II. Estación de ejercicio: Remo

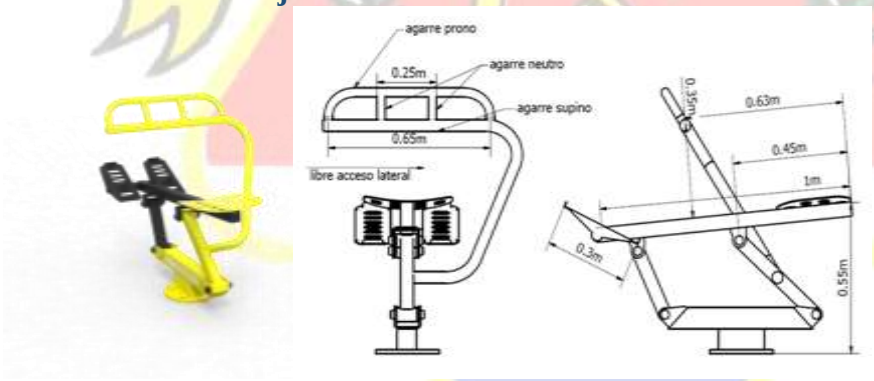

Función:

Simula el movimiento realizado al remar, iniciando con las manos extendidas al frente y finalizando frente al pecho. Debe permitir acceso lateral sin obstáculos y debe ofrecer una barra frontal de 650mm con agarres supino neutro y prono. Ejercicio que permite tonificar y fortalecer la musculatura superior, abdominal y lumbar.

Características técnicas:

Deberá estar construida en acero ASTM-a36, el perfil de la estructura base deberá ser de 75mm de diámetro con 2.5mm de pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos ,respaldos y apoyos , deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 840mmx1150mm*1100mm

III. Estación de ejercicio: Dominadas, barras paralelas y press de piernas

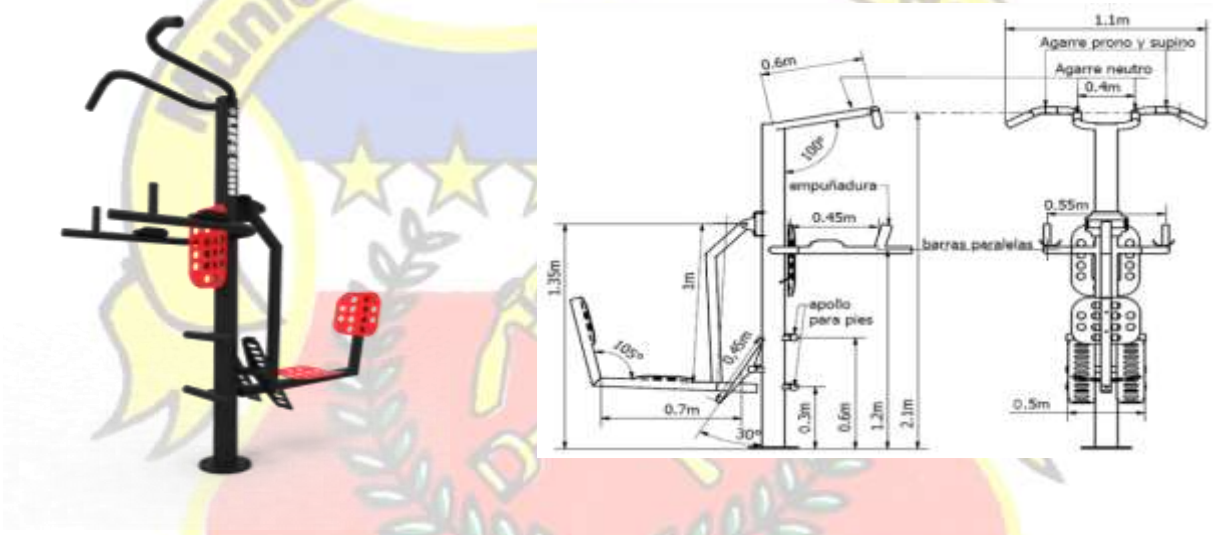

Función:

Estación doble para el trabajo integral de todo el cuerpo mediante dos estaciones separadas donde en una estación se trabaja el tren inferior del cuerpo y en la otra el tren superior.

Estación 1 Press de piernas: Debe contar con apoyos planos antideslizantes de al menos 400mm de largo que permitan variar el anglo de apoyo de los pies, el ejercicio debe iniciar con el usuario sentado con una leve inclinación de la espalda hacia atrás y las rodillas flexionadas en ángulo recto, debe finalizar con la extensión total de las piernas sin bloqueo de rodillas. Debe ejercitar miembros inferiores, cuádriceps, glúteos

Estación 2 Barra para dominadas: Debe permitir la ejecución de dominadas con agarres tipo supino neutro y prono, con escalones que permiten asistir apoyando los pies y permitan

acceder con mayor facilidad a la barra. La barra debe quedar a 2100mm del piso y las de 600mm del tubo base y tener 1.1m entre sus extremos, fortalece espalda, dorsales, miembros, superiores, pectorales.

Estación 2 Barras Paralelas: Debe ofrecer agarres para la ejecución de fondos para fortalecer miembros superiores deltoides y tríceps. Debe contar con respaldo para la espalda y agarres para las manos que permitan ejecución de flexiones de cadera para fortalecer abdominales, miembros inferiores y cuádriceps

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-a36, el diámetro del poste base es de 114mm con 3.5mm de grosor en pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 1100mmx1600mmx2100mmx

IV. **Estación de ejercicio: Twister y péndulo**

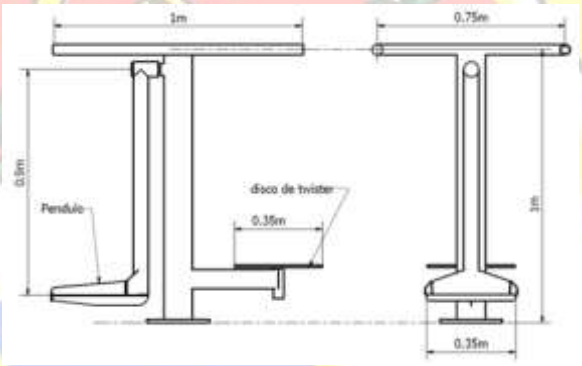

Función:

Estación doble para el trabajo de la parte media del cuerpo, permite relajar y tonificar la musculatura de la espalda y cadera mediante dos ejercicios distintos.

Estación 1 Giro de cintura: Consiste en una plataforma giratoria que permite realizar rotaciones de cintura generando beneficios en flexibilidad y trabajo muscular a nivel del abdomen.

Estación 2 Péndulo: Consiste en un movimiento oscilante lateral del tren inferior, tonifica la musculatura abdominal y oblicua y mejora la flexibilidad y coordinación.

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-a36, el diámetro del poste base es de 114mm con 3.5mm de grosor en pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epóxica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 1000mmx750mmx1000mm

V. Estación de ejercicio: Elíptica

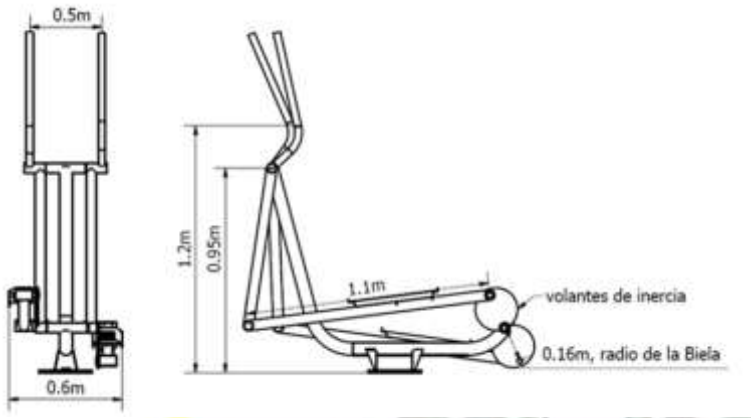

Función:

Permite realizar de manera estacionaria el ejercicio equivalente a trotar, con un bajo impacto a las articulaciones con beneficios cardiovasculares.

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-36, el perfil de la estructura base es de 32mm con 3.2mm de grosor de pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación. La pintura del equipo deberá ser de doble acabado,

el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación deben ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 600mmx1500mmx1200mm

VI. Estación de ejercicio: silla para lumbares

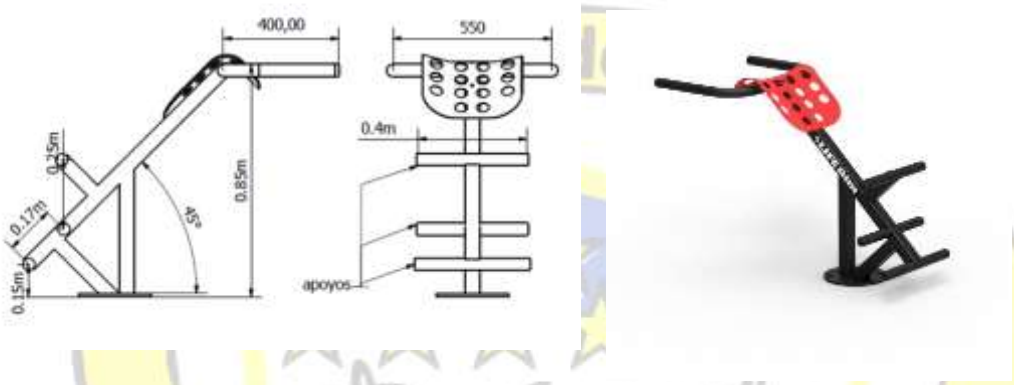

Función:

La estación permite realizar hiperextensiones con soportes que restringen el movimiento del el tren inferior y apoyo en la cadera que permitan la extensión lumbar. Debe contar agarraderas de apoyo que también resistan la realización de fondos y lagartijas. Ejercita: abdominales, espalda media (lumbares).

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-36, marco de tubería de 50mm cuadrada con 2.4mm de grosor de pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 550mmx850mmx1200mm

VII. Estación de ejercicio: Escaladora y ancla para TRX

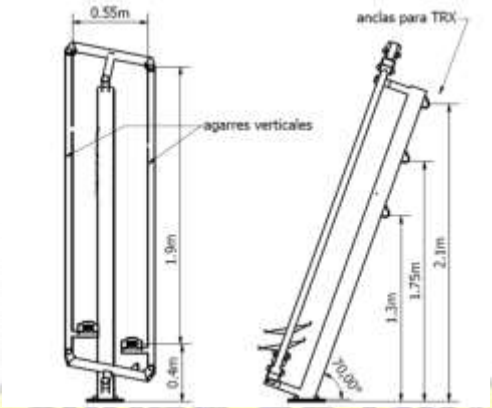

Función

El equipo cuenta con dos estaciones de ejercicio que permite el trabajo cardiovascular, generar resistencia y memoria muscular.

Estación 1 Escaladora: El ejercicio simula el movimiento de escalar, permitiendo a los brazos moverse en sincronía con los pies, con beneficios para la salud cardiovascular, la resistencia, equilibrio y coordinación. Ejercita los brazos, espalda, piernas y abdomen.

Estación 2 Anclas: Debe tener argollas de acero a diferentes alturas entre 90cm y 210cm para anclar TRX o Ligas elásticas para entrenamiento funcional.

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-a36, el diámetro del poste base será de 114 mm con 3.5mm de grosor de pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 600mm x2400mmx1300mm

VIII. Estación de ejercicio: Bicicleta para miembros superiores e inferiores.

Función:

El equipo ofrece dos puestos tipo bicicleta con pedales para piernas y brazos., permite calentamiento, tonificar la musculatura, mejorar la movilidad, estimular coordinación entre miembros inferiores y superiores. La configuración doble permite la interacción de los dos usuarios para un entrenamiento conjunto coordinado.

Características técnicas:

Construida de acero ASTM-a36 galvanizado de 42m de diámetro y 3,2 mm de pared, sistema de pedales con protección anti vandálica, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 1380mm x2400mmx1300mm

IX. Multi-Funcional Inclusiva: Jalón Sentado y Press de pecho inclusivo

Función:

La máquina cuenta con dos estaciones de ejercicio, jalón sentado y press de pecho. Ambas deben ser accesibles para sillas de ruedas manteniendo una postura y fijación de la silla durante la realización del ejercicio.

Estación 1 Press de pecho: El ejercicio debe iniciar con los puños frente de la línea del pecho finalizar con las manos extendidas al frente, el ejercicio. Debe tener agarres tipo neutro y cerrado para fortalecer miembros superiores, tríceps, pectorales

Estación 2 Jalón sentado: Debe tener una barra horizontal de al menos 80 cm que permita agarres neutro, cerrado y prono para fortalecer, espalda, dorsales, trapecios, lumbares. El ejercicio debe iniciar en con las manos elevadas y extendidas y finalizar con la barra a la altura media del pecho.

Características técnicas:

Construida en acero ASTM-a53, el diámetro del poste base es de 114 mm con 3.5mm de grosor de pared y los manubrios en tubo sh40 de 42mm, placa de anclaje al suelo de 10mm de espesor, tiene una plataforma anti derrape que permita el ingreso de sillas de ruedas libremente, cojinetes termoplásticos tipo PTFE de baja fricción, con sistema de lubricación para su adecuado mantenimiento. Los asientos, respaldos y apoyos, deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación .La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación debe ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones: 1150mm x2100mmx2300mm

X. **Estación de calistenia.**

a. **Características Generales de componentes de Calistenia**

i. **Pintura y acabado:**

Su acabado es con pintura en polvo 100% poliéster con dureza H3, aplicada electrostáticamente y polimerizada al horno, previo a la pintura se le aplica un imprimante epóxido alto en zinc bajo el mismo proceso. El sistema resiste condiciones e inclemencia del clima, rayos UV.

Los acabados finales de todas las partes de los equipos están libres de bordes, así como de exceso de soldadura, y son totalmente liso al tacto.

Las curvas en tubos son uniformes, sin aplastamiento o abultamientos y con el diámetro uniforme en toda la curva.

El color del equipo es a solicitud del cliente.

ii. **Juntas y acoples**

Las uniones entre los elementos y el poste son modulares para poder reubicarse o variar su configuración, la tornillería es anti vandálica. El sistema de fijación es sólido y robusto sin ningún tipo de holgura y está bloqueado totalmente para que no presente movimiento o giro, es capaz de soportar una fuerza de 2500 N en voladizo a 500mm del centro del poste sin presentar deformaciones permanentes o fisuras.

b. Componentes de Calistenia:

i. **Postes:**

Construidos en tubo de acero ASTM-a53 galvanizado en caliente con 89mm de diámetro exterior y 3.1mm de grosor de pared, cuenta con un tapón de plástico de grado de ingeniería con bordes redondeados y es resistente a la intemperie y al vandalismo, mide 3m de largo y extenderse 0.4m con un anclaje en varilla de 3/8 según detalle de imagen adjunta.

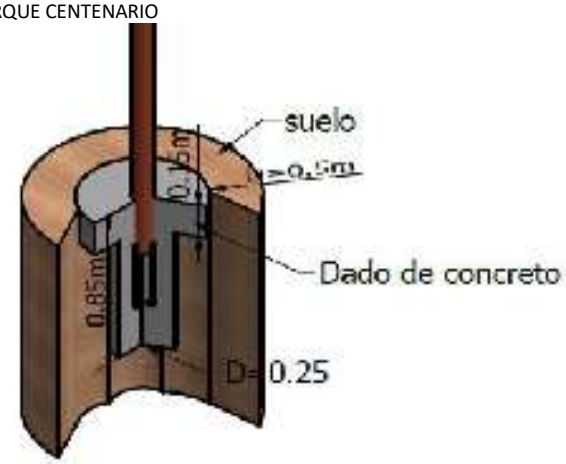

Tubo de acero ASTM-a53 galvanizado en caliente capaces de soportar una fuerza de 2500 N en su punto central sin deformaciones permantes.

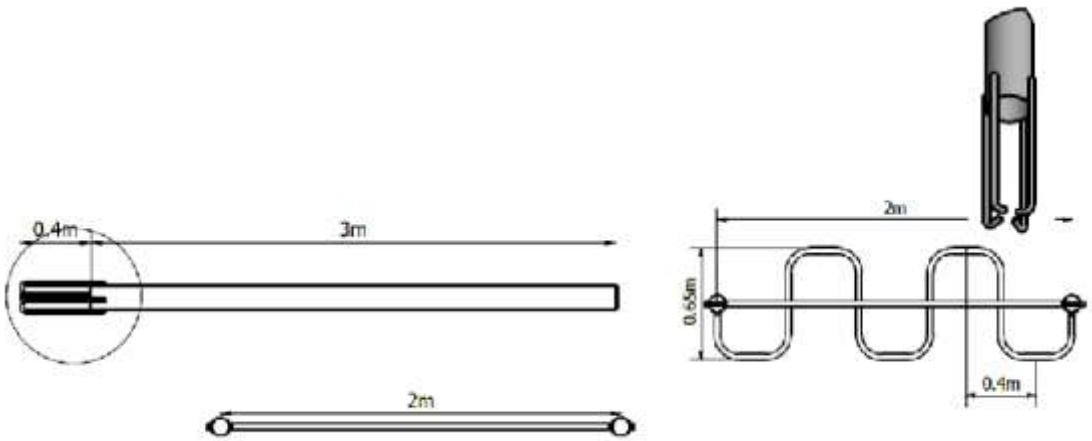

ii. Pasamanos

Deberá ser construido en tubo de acero ASTMa53 galvanizado en caliente de 33mm de diámetro y 4,5mm de pared con una distancia entre postes de 2m, deben ser capaces de soportar una fuerza de 2500 N en su punto central sin deformaciones permanentes, debe contar con 3 tubos en ascenso a 60° y 3 en horizontal según la figura adjunta.

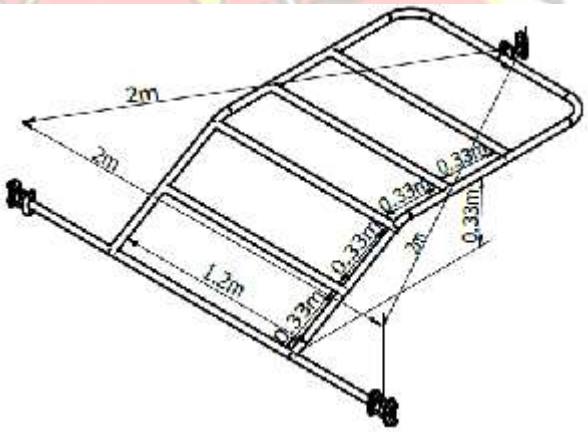

iii. **Espaldera**

Debe ser construido en tubo de acero ASTM-a53 galvanizado en caliente de 33mm de diámetro y 4.5mm de pared debe presentar barras horizontales según la figura adjunta, debe ser capaz de soportar una fuerza de 2500 N en su punto central sin deformaciones permanentes.

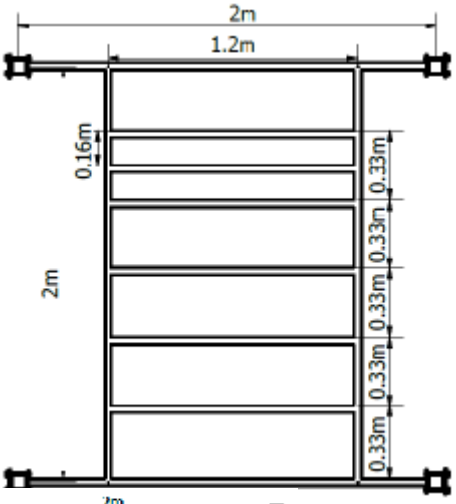

iv. **Argollas**

Deberán en tubo de acero ASTM-a53 galvanizado en caliente con una curvatura interior 180 mm de diámetro, deben colgar de una barra a 3 de altura mediante una fibra resistente al corte de navaja.

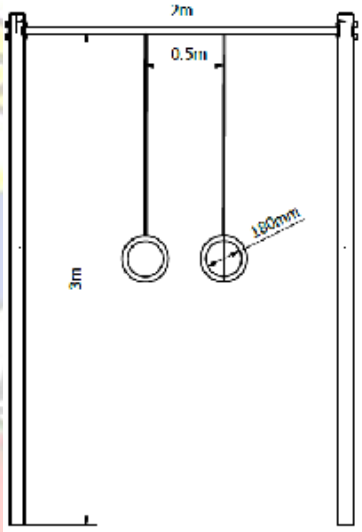

MOBILIARIO

a- Banca:

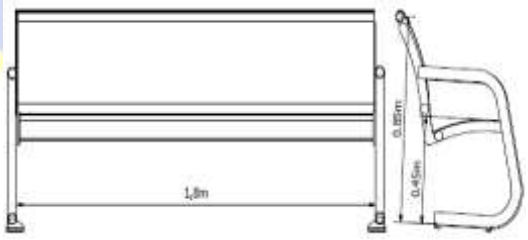

Deberá medir 1.8m de largo con una capacidad una carga de 3500N, soportar el alto tránsito, la intemperie y los rayos UV. Deberá contar con apoyabrazos en los extremos y respaldar de 0,85m de alto con curvatura de soporte lumbar., Deberá estar fabricada con acero ASTM-A36 con los soportes de tubo galvanizado de 48 mm SCH-40 y los sentaderos de lámina de 1/8" con perforaciones de entre 30mm y 40mm con un patrón similar al de la imagen que permitan evitar sobrecalentamiento de la superficie por radiación solar está libre de ángulos agudos picos y filos cortantes, y todas las esquinas y están redondeadas.

La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación deben ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.
Dimensiones: 1800mm x850mmx500mm

b- Banca inclusiva para niños:

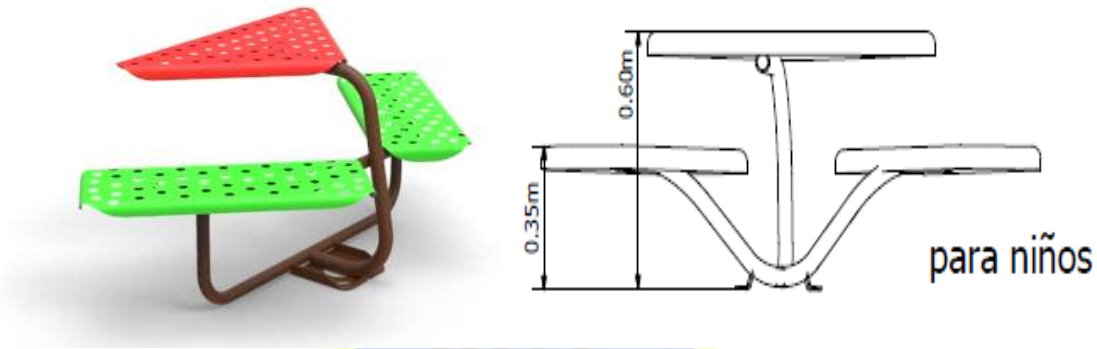

Deberá ofrecer puestos 2 usuarios en los asientos y un espacio para otro en silla de ruedas y contar sobre de para interacción inclusiva, los sentaderos deberán tener 0.35m de altura y el sobre a 0.6m de altura, construida con acero ASTM-A36, asientos de lámina galvanizada de 1/8", soportes de tubo galvanizado de 48 mm SCH-40 doble capa de pintura electrostática alta en zinc. . La misma debe presentar perforaciones de entre 30mm y 40mm con un patrón similar al de la imagen que permitan evitar sobrecalentamiento de la superficie por radiación solar
Debe estar libre de ángulos agudos picos y filos cortantes, y todas las esquinas y deben estar redondeadas.

Dimensiones: 1,8m x 0.94mx 0.6m

c- Banca Inclusiva para adultos:

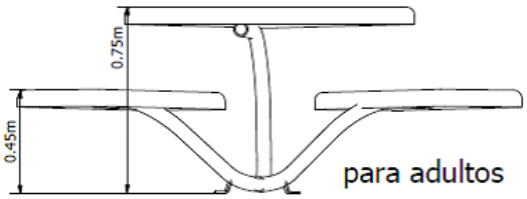

Deberá ofrecer puestos para para 2 usuarios en los asientos y un espacio para otro en silla de ruedas y contar sobre de para interacción inclusiva, los sentaderos deberán tener 0.45m de altura y el sobre a 0.75m de altura, construida con acero ASTM-A36, asientos de lámina galvanizada de 1/8", soportes de tubo galvanizado de 48 mm SCH-40 doble capa de pintura electrostática alta en zinc. . La misma debe presentar perforaciones de entre 30mm y 40mm con un patrón similar al de la imagen que permitan evitar sobrecalentamiento de la superficie por radiación solar

Debe estar libre de ángulos agudos picos y filos cortantes, y todas las esquinas y deben estar redondeadas.

Dimensiones: 1,8m x 0.94mx 0.75m

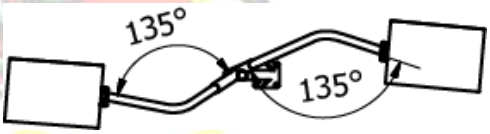

d- Poste Árbol

i. **Sección base:**

Será construida de tubo de acero ASTM A-53 galvanizado en caliente con 89mm de diámetro exterior y 5.5mm de pared con geometría según plano adjunto.

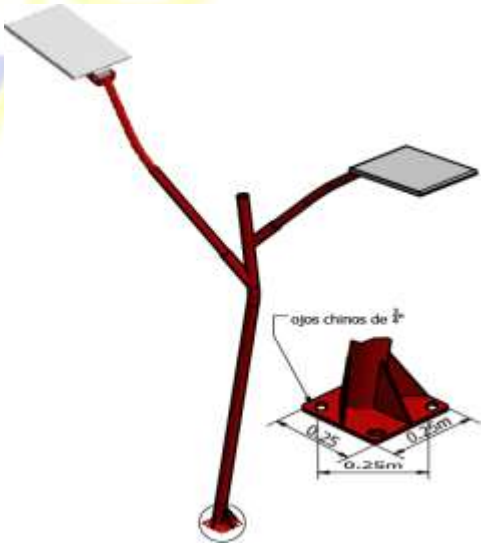

ii. **Secciones superiores:**

Serna construidas de tubo de acero ASTM A-53 galvanizado en caliente con 73 mm de diámetro exterior y 3.1mm de grosor de pared con geometría según plano adjunto. En la parte superior debe contar con un soporte con ajuste angular para la luminaria, todos los

componentes deben ser modulares de modo que permita cualquier reemplazo o intercambio de las piezas.

iii. **La base:**

Debe ser de acero A 36 de 300 mm de diámetro y 3/8 de espesor, con una cartela en lámina ¼ según se indica en el plano. Debe tener perforaciones de 20 mm en ojo chino que permitan el ajuste angular en la instalación.

iv. **El cimiento:**

Dimensiones de 60x60 cm y 100cm de profundidad. El concreto debe tener una resistencia mínima de 235 kg/cmC. La armadura debe ser varilla n°5, con aros de varilla #2 cada 0.15m. Posterior a la instalación del poste, el cimiento debe quedar 10 cm por encima del NPT y recubriendo los tornillos del poste placa.

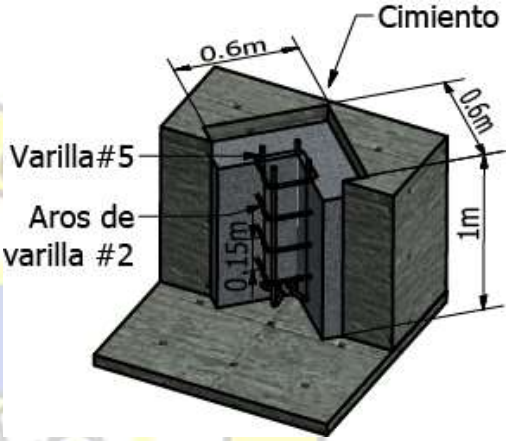

v. **Acabado y pintura**

1. Toda la pintura que se utiliza es pintura en aplicación electrostática y polimerizada al horno, el sistema de pintura es resistente a las condiciones exteriores, rayos UV. El proceso incluye fosfatización de las superficies previo a una primera capa de pintura epóxica con alto contenido en zinc y una segunda 100% poliéster con dureza H3.
2. El acabado final de todas las partes de los equipos es libre de bordes, libres de exceso de soldadura, y son totalmente liso al tacto.
3. Los las curvas en tubos son uniformes, sin aplastamiento o abultamientos y con el diámetro uniforme en toda la curva.

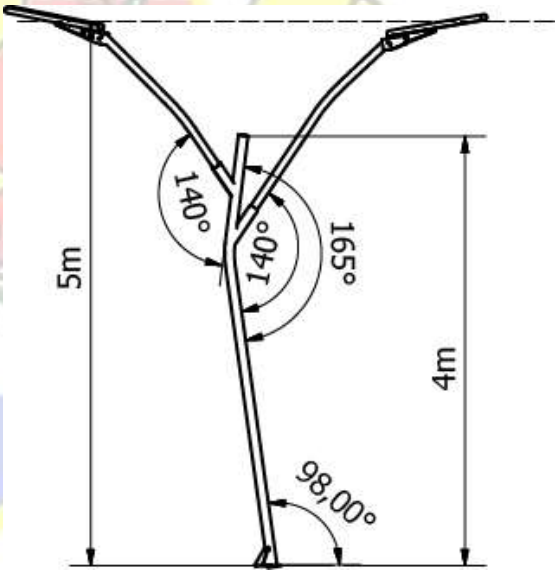

e- Características de las Lámparas

Cuerpo de la Lámpara

Estructura de aluminio de grado de aviación

Lentes de policarbonato reforzado con resistencia anti vandálica IP65.

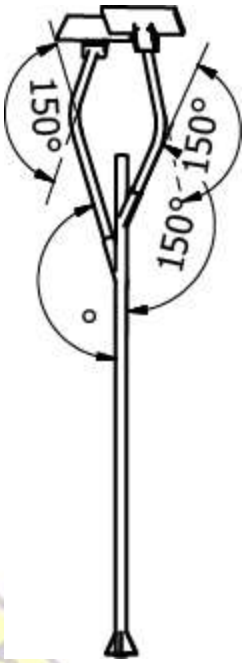

Características de operación

50wats
90CRI
6,400Lm
Temperatura de luz 3000K a 6000K
Sensor de movimiento que controla la intensidad
18 h de autonomía
Panel solar de 60w mono cristalino de 20.8% de eficiencia
Batería de 28Ah LiFePO4–12.8V – para 2000 ciclos de recarga

PARQUE PARA PERROS: con malla en un tramo total de 40m

f- Pasarela en ascenso

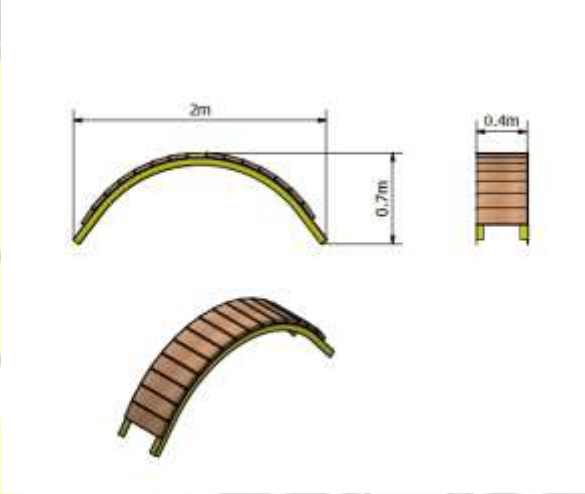

Función:

Deberá ofrecer un puente de ascenso y descenso, con una superficie que permite la escalada, es útil para todas las razas; su diseño es robusto y resistente a la intemperie y al uso pesado.

Datos técnicos:

La estructura de soporte deberá ser en perfil angular de acero ASTM36 de 50 mm curvado uniformemente, la pintura deberá ser 100% poliéster de aplicación electrostática y curada al horno. Las plataformas deben ser de "madera" plástica de 20mm de grosor con textura do superficial anti derrape con acabado uniforme y recto, con tornillería que debe ser galvanizada y protección anti vandálica, todo el conjunto de ser capaz de soportar una carga

de 2500 N, adema de ser resistente a la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Longitud 2500 mm, ancho 400 mm, Alto 1100mm.

g- Rampa escalada

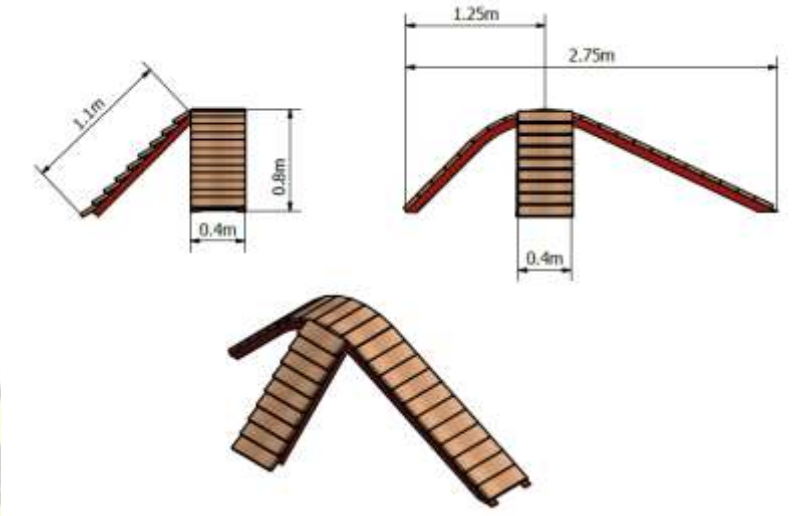

Función:

Deberá contar Tres rampas para escalada con diferentes grados de inclinación y dificultad, es útil para todas las razas; su diseño es robusto, resistente a la intemperie y al uso pesado.

Datos Técnicos:

La estructura soporte deberá ser en perfil angular de acero ASTM36 de 50 mm curvado uniformemente, la pintura deberá ser 100% poliéster de aplicación electrostática y curada al horno, resistente a la intemperie y a los rayos del sol. Las plataformas deben ser de "madera" plástica de 20mm de grosor con textura do superficial anti derrape con acabado uniforme y recto, con apoyos que permitan la escalada, la tornillería debe ser galvanizada con protección anti vandálica, todo el conjunto debe ser capaz de soportar una carga de 2500 N, deberá ser capaz de resistir la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Longitud 3000 mm, Ancho 2000 mm, Alto 1200 mm.

h- Túnel

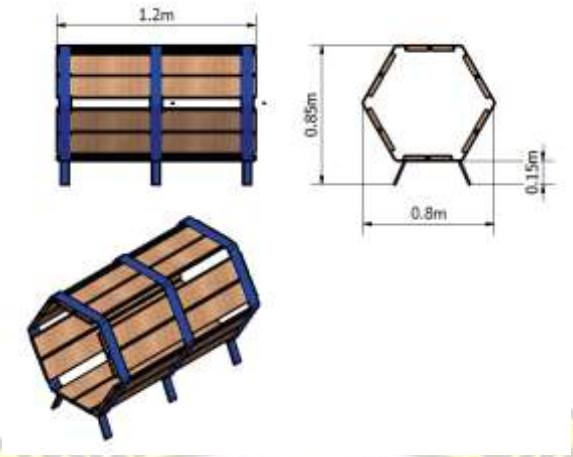

Función:

La estructura en forma de túnel permite el paso de los perros ofreciendo acceso visual al interior y su forma evita acumulación de suciedad y pulgas en el interior.

Datos técnicos:

La estructura de soporte deberá ser perfil de acero ASTM36 de 50 mm, la pintura debe ser 100% poliéster de aplicación electrostática y curada al horno, resistirá la intemperie y los rayos del sol. Datos Técnicos: Las plataformas deben ser de "madera" plástica de 20mm de grosor con textura do superficial anti derrape con acabado uniforme y recto, la tornillería debe ser galvanizada con protección anti vandálica, todo el conjunto debe ser capaz de soportar una carga de 2500 N, resistirá la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Longitud 1200 mm, Ancho 800 mm.

i- Sube y baja

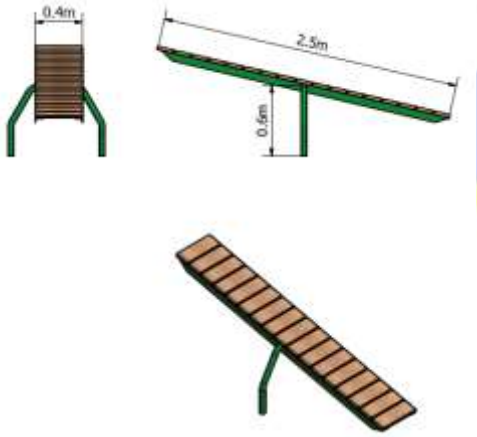

Función:

Es una plataforma balanceada sobre un pivote central, cambia de posición a medida que el perro avanza sobre la pasarela, es útil para todas las razas, su diseño es robusto; resistente a la intemperie y al uso pesado.

Datos técnicos:

La estructura de soporte deberá ser perfil angular de acero ASTM36 de 50 mm, los pivotes deberán ser de termoplástico auto lubricante, la pintura debe ser 100% poliéster de aplicación electrostática y curada al horno, deberá será resistente a la intemperie y a los rayos del sol. Las plataformas deben ser de "madera" plástica de 20mm de grosor con textura do superficial anti derrape con acabado uniforme y recto, la tornillería deberá ser galvanizada con protección anti vandálica, todo el conjunto debe ser capaz de soportar una carga de 2500 N, deberá ser resistente a la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Longitud: 3500 mm Ancho: 400 mm.

j- Zigzag

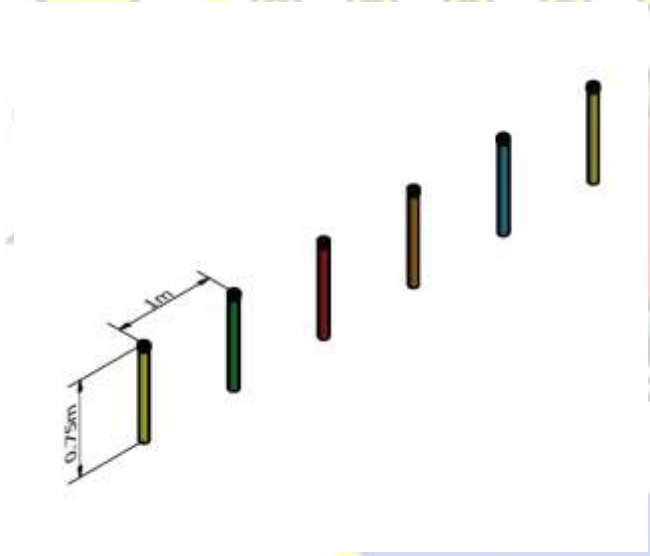

Función:

Conjunto de 6 bolardos espaciados entre sí, es útil para todas las razas, su diseño es robusto y resistente a la intemperie y al uso pesado.

Datos técnicos:

La estructura de soporte deberá ser tubería de acero ASTM A53 galvanizada en caliente con cobertores anti vandálicos, la tornillería deberá ser galvanizada, todo el conjunto debe

ser capaz de soportar la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Altura: 700mm", diámetro 60mm.

k- Bardas

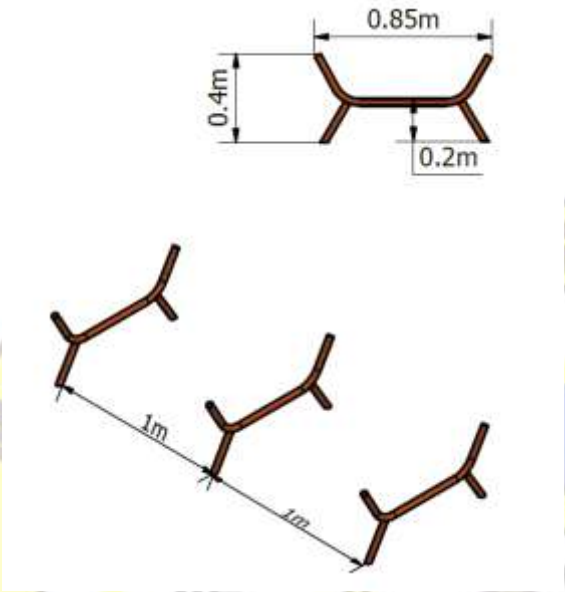

Función:

Conjunto de 3 bardas, es útil para todas las razas, su diseño es robusto y resistente a la intemperie y al uso pesado

Datos técnicos:

La estructura de soporte deberá ser en tubería de acero ASTM A53 galvanizada en caliente con cobertores anti vandálicos, la tornillería deberá ser galvanizada; todo el conjunto debe ser capaz de soportar la intemperie y a los rayos del sol. Deberá ser instalada en una base de concreto de profundidad 40 cm y 20cm de diámetro.

Dimensiones: Alto 350 mm, Largo 600 mm.

.

l- Bebedero

Función:
Un bebedero funcional para usuarios y mascotas, es útil para todas las razas, su diseño es robusto, resistente a la intemperie y al uso pesado, contara con un recipiente superior y un drenaje a una bandeja inferior

Datos técnicos:
Deberá ser construido en acero inoxidable ASTM 304 cuenta con una válvula de pie El agua recogida en la cazuela superior irá a bajar a la cazuela inferior, donde permitirá beber a la mascota, luego drenará.
Dimensiones: 340mm x900mmx200mm

RECREATIVOS

m- Mesa de ajedrez

Característica técnica:
Un conjunto de mesa con tablero y cuatro asientos, especialmente diseñado para resistir el uso pesado y las condiciones exteriores.
Deberá ofrecer puestos para para 4 usuarios en asientos individuales, los sentaderos deberán se ergonómicos y tener 0.44m de altura, el sobre debe ser cuadrado de 0.7m de lado y de 0.75m de altura, construido con lámina de 1/8" de acero ASTM-A36, los soportes de tubo galvanizado de 42 mm

SCH-40. El asiento debe presentar perforaciones de entre 30mm y 40mm para ventilación y evitar emposamiento. Debe estar libre de ángulos agudos picos y filos cortantes, y todas las esquinas y deben estar redondeadas.
La pintura del equipo deberá ser de doble acabado, el primer acabado con pintura epódica alta en zinc grado industrial, el segundo acabado 100% poliéster, ambos de aplicación deben ser electrostática y su curado al horno, debe contar con protección a los rayos UV y soportar las inclemencias al clima. La construcción del equipo es para el alto tránsito.

Dimensiones 1,4m x 0.75mx 1.4m

n- Pedal Manual

Función:
Cuenta con un asiento y un puesto para silla de ruedas que permite mejorar movilidad en miembros superiores con un ejercicio de pedaleo y permite la interacción.

Datos técnicos:
Marco de tubo de acero A36 galvanizado de 42m de diámetro y 3,2 mm de pared, sistema de pedales con protección anti vandálica, montado sobre cojinetes de termoplástico de baja fricción, El asientos deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación, La pintura será a dos manos, la primera epóxico alta en zinc, la segunda 100% es resistente al clima y a condiciones de uso intensivo.
Dimensiones: 300mm x900mmx750mm

o- Banca doble con pedales

Función:
la banca deberá ofrecer dos sillas con pedales que permiten a mejorar la movilidad en miembros inferiores con un ejercicio de pedaleo y permite la interacción.

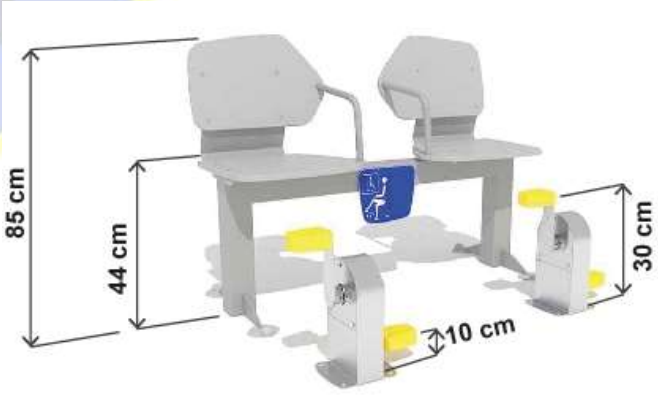

Datos técnicos:
Soporte de asientos de tubo de acero A36 galvanizado con 42m de diámetro y 3,2 mm de pared, sistema de pedales con protección anti

vandálica montado sobre cojinetes de termoplástico de baja fricción, el asiento y respaldar confortable deberán ser ergonómicos y antideslizantes fabricados en acero de 1/8" de grosor y contar con perforaciones entre 30 y 40 mm que permitan el escurrimiento y ventilación, el conjunto debe permitir el gesto de pedaleo de forma cómoda y natural, La pintura será a dos manos, la primera epóxico alta en zinc y curado al horno, debe resistir los rayos UV y el clima.

Dimensiones: 1300mm x850mmx750mm.

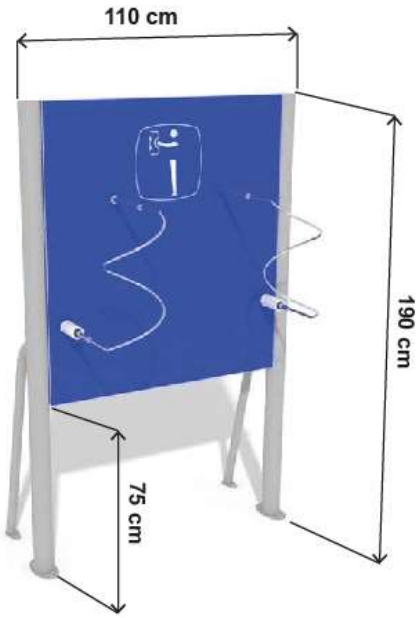

p- Pista de movilidad Manual

Función:

Debe ofrecer dos guías que permitan realizar un movimiento de los brazos mientras se sigue una trayectoria que permita articular las muñecas manteniendo posturas y posiciones naturales

Datos técnicos:

Marco de tubo de acero A36 galvanizado con 42m de diámetro y 3,2 mm de pared, guías en varilla solida de 5/8" galvanizada en caliente, puños corredizos de termoplástico de baja fricción con empuñadura de 40mm, la construcción debe ser igual o similar a la de la imagen adjunta, asiento confortable con respaldo. La construcción de la máquina deberá ser resistente al clima y a condiciones de uso intensivo.

Dimensiones: 1100mm x1900mmx150mm

q- Mecedora padre e hijo

Función:

Permite la interacción recreativa entre un adulto y el niño con un movimiento suave.

Datos técnicos:

El marco del columpio está construido en tubería de acero A36 galvanizado, con 33 mm de diámetro y 3.2mm de pared, La estructura base de dónde cuelga el columpio está construida de tubo galvanizado de 89mm de diámetro y 3 mm de pared, igual o similar al de la imagen, los asientos deben ser de material tipo hule o plástico y resistir el uso intensivo, la intemperie y los rayos UV.

Dimensiones: 1350mm x2400mmx1500mm

r- Sube y baja inclusivo

Función:

Deberá tener un puesto ordinario y otro para silla de ruedas. La acción de elevación se realiza manteniendo la plataforma de silla horizontal

Datos técnicos:

Las plataformas deberán estar construidas en tubo de acero ASTM A36 de 50mm con una superficie de aluminio antideslizante de 3mm, la estructura base deberá ser de tubo 48mm y estar articulada con bujes de Nylon con sistema de lubricación, y pintura de aplicación electrostática, resistente a la intemperie, con base epóxica alta en zinc.

Dimensiones: 1150mm x1100mmx2400mm

s- Columpio Inclusivo

Función:

Accesible para silla de ruedas autopropulsadas, de baterías o asistidos, Rampa y compuerta trasera de acceso, sistema que permite el usuario mecerse

Datos técnicos:

La estructura base de dónde cuelga el columpio está construida de tubo galvanizado de 89mm de diámetro y 3 mm de pared, igual o similar al de la imagen la plataforma debe ser de aluminio antideslizante y resistir el uso intensivo, la intemperie y los rayos UV.

Dimensiones: 2100mm x2400mmx1500mm

t- Columpio

Función:

Conjunto de tres hamacas

Datos técnicos:

La estructura base de dónde cuelga el columpio está construida de tubo galvanizado de 89mm de diámetro y 3 mm de pared, igual o similar al de la imagen, los asientos deben ser de material tipo hule o plástico y resistir el uso intensivo, la intemperie y los rayos UV.

Dimensiones: 2300mm x2100mmx1500mm

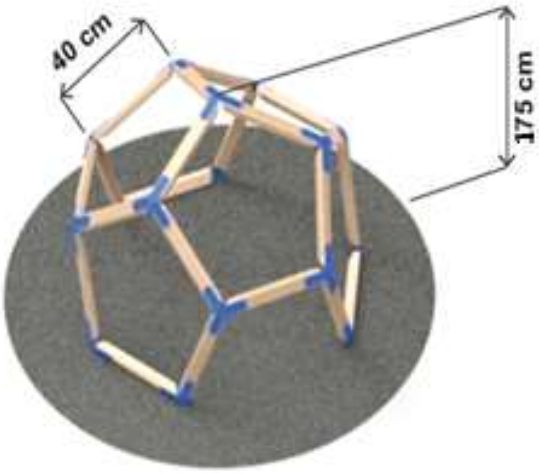

u- Domo de Madera y Metal

Función:

El domo geométrico se deberá construir con de segmentos de madera de 2" x 2" con uniones metálicas y deberá permitir el desarrolla de las habilidades físicas mediante el juego, estar libre de bordes, ángulos.

Datos técnicos:

Deberá construirse con madera de cultivo renovable tratada para resistir la intemperie, deberá ser afinada y acabada y no tener astillas ni bordes filosos, los elementos de madera estarán unidos mediante pernos y placas metálicas las cuales se deben pintarse mediante pintura electrostática 100% poliéster con base epoxica alta en zinc, con polimerización al horno.

Dimensiones: 2500mm x1750mmx2500mm

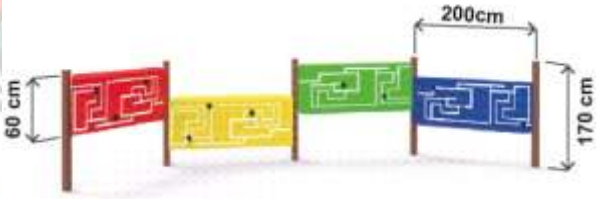

v- Laberinto

Función:

El laberinto deberá estar compuesto por cuatro paneles de 2m x 0.8m con pistas en las cuales el usuario puede recorrer un laberinto de caminos trazados en las láminas de colores, mediante unas perillas que se desplazan por las pistas sin salirse.

Dimensiones: 8000mm x1700mmx150mm

w- Sube y Baja

Función:

deberá contar con agarraderas y asientos antideslizantes con central movimiento de elevación y descenso al pivotar

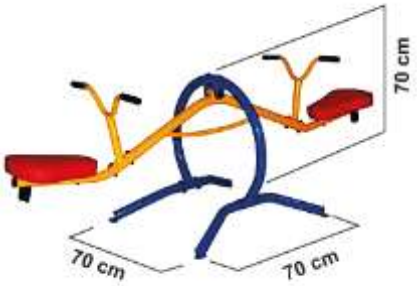

Datos técnicos:

Estructura base deberá ser de tubo 48mm y estar articulada con bujes de Nylon con sistema de lubricación, y pintura de aplicación electrostática, resistente a la intemperie, con base epóxica alta en zinc.

Dimensiones: 700mm x700mmx2100mm

x- Kit musical

Función:

El juego deberá ofrecer a los usuarios la posibilidad de estimular las habilidades musicales mediante el juego, Debe contar de tres tambores con diferentes tonos y 5 tubos para percusión acústica

Datos técnicos:

Estructura base deberá ser de tubo 48mm y los elementos acústicos podrán ser de plástico resistente al clima y al uso pesado acústicos resistentes a la intemperie, con base epóxica alta en zinc.

Dimensiones: 700mm x700mmx2100mm

y- Pileta

Función:

Una Pila funcional para los usuarios que requieran asear sus manos o lavar objetos, deberá poder accionarse con un pedal y tener un dispensador recargable de jabón, su diseño deberá ser robusto, resistente a la intemperie y al uso pesado

Datos técnicos:

La pila Deberá ser construida en acero inoxidable ASTM 304, deberá contar con salidas de desagüe y acceso para mantenimiento de válvulas y empaques.

Dimensiones: 400mm x900mmx400mm

z- Basurero Urbano

Función:
El Basurero deberá ser un contenedor para bolsa tipo jardín y ofrecer diseño moderno con posibilidad de personalización de colores.

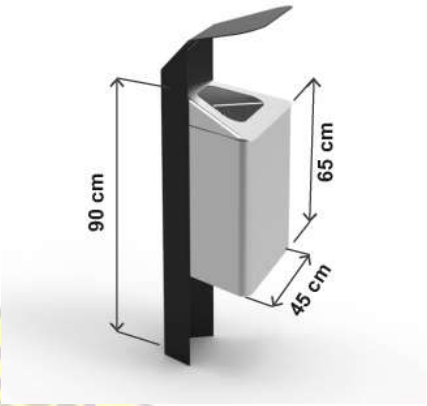

Datos técnicos:
El Contenedor y techo del deberán ser de lámina 3/32 "de acero ASTM-36 galvanizada en caliente, el fondo deberá tener perforaciones de desagüe, el contenedor deberá poder voltearse para retirar la bolsa sin obstáculos. La pintura a utilizar será en polvo 100% poliéster aplicada electrostáticamente y polimerizada al horno, debe resistir condiciones exteriores, rayos UV y de color a elegir.
Dimensiones: 450mm x1100mmx650mm

aa- Ciclo Parqueo

Función:
Deberá tener un moderno y práctico y seguro para estacionar dos bicicletas y contar con un sentadero para la llanta, que restringe el movimiento y evita resbalones o vuelcos una vez asegurada la bicicleta y contará con capacidad para dos bicicletas por poste

Datos técnicos:
Construcción robusta y resistente del uso pesado, fabricado en tubería de acero ASTM A53, resistente a la intemperie. Ofrece puestos para 2 bicicletas.

Dimensiones: 350mm x800mmx300mm

bb-Velas de Sombra

Función:
Deberán ofrecer protección de los rayos solares a los usuarios, regular la temperatura y permiten hacer

uso de los espacios de reunión o de ejercicio con mayor confort y en tiempos más prolongados, incluye los postes de izase y los herrajes de instalación

Datos técnicos:

LA vela deberá ser triangular con 6m en cada uno de sus lados. Es resistente a la intemperie y a los rayos UV

La construcción y anclajes de los equipos y mobiliario urbano para las áreas de entrenamiento, acondicionamiento físico, descanso área infantil, parque canino y carril de aceleración.

Se deberá construir 3 plataformas de concreto de 10cm grosor, independientes una de otra unidas por medio de zonas de tránsito, rampas y/o aceras, la primera plataforma deberá ser para la instalación de equipos urbanos de ejercicio, de alto tránsito, la segunda plataforma será para la práctica de la calistenia y la tercera plataforma será una zona de descaso.

Se deberá hacer una remoción de capa vegetal y tierra de aproximadamente 20cm, luego se procederá a sustituir el material retirado con lastre fino de 10cm, a este material de sustitución se le realizará compactación y nivelación necesaria para la construcción, se le aplicará el concreto y su consistencia deberá ser 210kg/cm2 y se deberá aportar a la administración o al administrador del contrato certificación de consistencia o bien tabla de elaboración, su curado será de 28 días, en caso de utilizar acelerante para el concreto, se deberá informar a la administración previo a la utilización, se deberá aportar la información técnica y la dosificación que ser utilizará, adicional se deberá proporcionar a la administración la nueva línea de tiempo de curado del concreto.

Cada una tendrá una medida total de 40m2, y se deberá anclaje o instalar cada uno de los elementos y equipos solicitados en este cartel según correspondan, se deberá construir un borde perimetral para cada una usando adoquines o bordillo de perímetro PC, como elemento de cerraje perimetral, de igual forma se deberá hacer la misma aplicación de cerraje para las aceras de conexión con las plataformas.

Para la plataforma de entrenamiento o calistenia se le deberá hacer la aplicación de losetas de hule o caucho (SBR) de 50cm x 50cm x 3cm, como elemento amortiguante. El borde perimetral deberá quedar a nivel con las losetas y la plataforma deberá quedar a 5cm sobre nivel de suelo.

Para la plataforma de acondicionamiento físico se le deberá aplicar 1 base de sello y 2 capas de recubrimiento acrílico alto tránsito, color a escoger por la administración.

La plataforma de descaso deberá dejar recubrir con 1 base de sello y 2 capas de recubrimiento acrílico alto tránsito, color a escoger por la administración.

Las áreas construidas tendrán elementos de sombra por medio de lonas tensadas triangulares, acordes a cada área y a los equipos instalados, las mismas no podrán obstaculizar o bien impedir la práctica o ejecución de los ejercicios.

Los equipos deberán quedar integrados a la plataforma de concreto por medio de su anclaje según fabricante.

Las plataformas deberán estar adaptadas y acondicionadas para el ingreso libre de usuarios en sillas de ruedas. De igual manera deberán quedar señalizadas según Ley 7600.

La rampa de ingreso a las plataformas deberá cumplir con la Ley 7600.

cc- Área infantil

Se deberá construir 1 plataforma de concreto de 30m2 recubierta en caucho tipo loseta de 25mm de grosor, adicional se deberá anclar e instalar a cada una los elementos y equipos solicitados en este cartel según correspondan.

Dato constructivo:

Se deberá hacer una remoción de capa vegetal y tierra de aproximadamente 20cm, luego se procederá a sustituir el material retirado con lastre fino de 10cm, a este material de sustitución se le realizará compactación y nivelación necesaria para la construcción, se le aplicará una capa de concreto de 10cm de grosor y su consistencia o resistencia deberá ser 210kg/cm2 y se deberá aportar a la administración o al administrador del contrato certificación de consistencia o bien tabla de elaboración, su curado será de 28 días, en caso de utilizar acelerantes para el concreto, se deberá informar a la administración previo a la utilización, se deberá aportar la información técnica y la dosificación que ser utilizará, adicional de le deberá proporcionar a la administración la nueva línea de tiempo de curado del concreto.

dd-Parque Canino

Se deberá instalar 34 metros lineales de malla perimetral tipo Milán, de 1 metro de altura, las instalaciones de los postes deberán ser con concreto para mejor su sujeción a la superficie del terreno, adicional se deberá construir un portón de acceso con su respetivo cierre por medio de aldaba y cierre de candado.

Dentro del enmallado se deberá instalar tanto los equipos urbanos como los equipos de perros y se deberán anclar según especificación técnica del fabricante.

Especificaciones técnicas para carril de aceleración

Se deberá construir una pista de aceleración para las disciplinas de salto alto y salto largo, donde el carril de carrera tendrá doble sentido para que sirva a ambas disciplinas, el carril deberá tener las siguientes dimensiones constructivas:

- Longitud de 40 m
- Ancho de carril 1,20 m
- Grosor del carril 10 cm

El carril se deberá recubrir con revestimiento acrílico, demarcar y dejar instalados los implementos necesarios para cada disciplina.

Descripción constructiva

Se deberá hacer una remoción de capa vegetal y tierra de aproximadamente 20cm, luego se procederá a sustituir el material retirado con lastre fino de 10cm, a este material de sustitución se le realizará compactación y nivelación necesaria para la construcción de la pista de aceleración que tendrá un grosor de 10cm de concreto y su acabado será en recubrimiento acrílico doble capa con una capa de sello y con su respectiva demarcación.

Al final del extremo Sur de la pista de aceleración se construirá la fosa de salto largo, está deberá tener una dimensión de 10 metros de largo x 3 metros de ancho con una profundidad de 40 centímetros. Para realizar la gaveta de la fosa se deberá remover uniformemente 40 centímetros de capa vegetal y tierra, luego sustituir dicho material con arena fina, no contaminada e ideal para la disciplina del salto largo.

Al extremo norte de deberá dejar una plataforma de concreto para la colocación del colchón de salto alto. Dicha plataforma deberá tener una dimensión igual a 5 metros de largo x 4 metros de ancho con un grosor de 10cm. Para la construcción de la plataforma de deberá extraer la capa vegetal en aproximadamente 10 a 15 centímetros y sustituirlos con lastre fino, colocar una malla electro soldada de 10cm x10cm N° 2, el acabado de la misma será lujado y tiburoniado en los bordes para eliminar bordes filosos que eventualmente puedan ocasionar alguna lesión o daño al colchón y implementos.

Del concreto, el concreto su consistencia deberá ser 210kg/cm2 y se deberá aportar a la administración o al administrador del contrato certificación de consistencia o bien tabla de elaboración, su curado será de 28 días, en caso de utilizar acelerantes para el concreto, se deberá informar a la administración previo a la utilización, se deberá aportar la información técnica y la dosificación que ser utilizará, adicional de le deberá proporcionar a la administración la nueva línea de tiempo de curado del concreto.

El concreto tendrá un curado de 28 días y en sus primeros 7 días se deberá aplicar riego en horas de la mañana y tarde.

El carril tendrá un cerramiento o bordillo de concreto como acabado perimetral, así mismo el carril se deberá recubrir con material acrílico de alto tránsito, color azul, demarcar el carril con líneas blancas de 5cm y demarcadas las zonas de salto de ambas disciplinas.

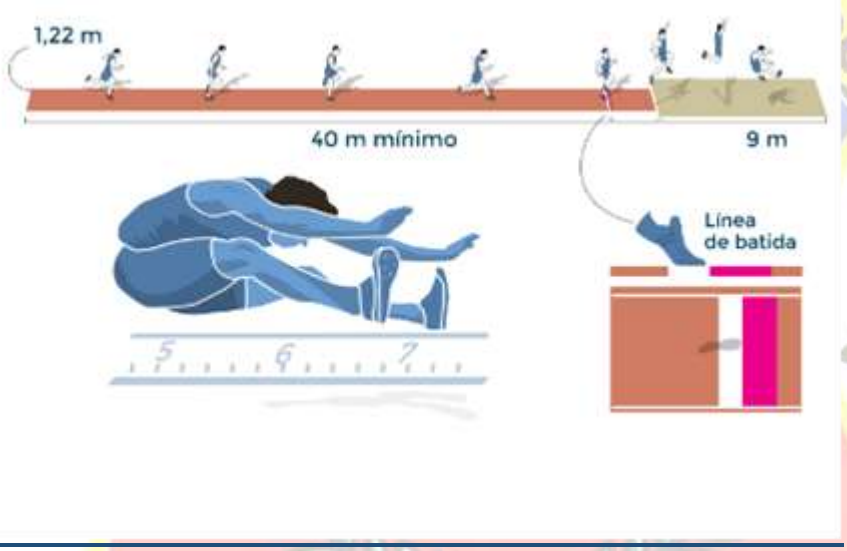

GARANTIA DEL PRODUCTO OFERTADO

El oferente deberá indicar expresamente el cumplimiento de las siguientes garantías del producto ofertado:

a) La garantía sobre todo el equipo a instalar en las diferentes áreas deberá ser de al mínimo 24 meses.

b) La garantía de los trabajos a realizar tales como: anclajes, agregados, acabados y sujeción deben de ser mínimo 24 meses contados a partir de la entrega de conformidad.

Aspectos contractuales:

1. A este proyecto se realizarán dos visitas técnicas semanales y para finiquitar la conclusión del mismo.

2. La Municipalidad, salvo lo monetario, no tiene ninguna responsabilidad con el contratista.
3. El Contratista deberá tener un rótulo visible indicando que es una obra por contrato de la **Municipalidad de Goicoechea.**
4. El Contratista deberá contar con una caseta sanitaria para sus trabajadores o contar con algún convenio con personas de la comunidad para el uso del servicio sanitario.
5. El contratista deberá proceder acorde con la Ley de Protección al Trabajador y el código de las buenas costumbres ambientarles.
6. Si existen dudas técnicas en el proceso constructivo, solo la Dirección de Ingeniería Municipal resolverá al respecto.
7. El proceso constructivo se llevará a cabo en horas diurnas.
8. El contratista deberá acarrear con los desperdicios y dejar la zona de trabajo totalmente limpia.
9. En caso de motivo de fuerza mayor, debidamente justificada, la Dirección de Ingeniería admitirá un recurso de prórroga, de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
10. En caso de retraso en la entrega del proyecto, se aplicarán las cláusulas de penalización que establezca la Proveeduría Municipal en el cartel licitatorio. El contratista deberá exponer en su oferta que se brindará una garantía por las obras contratadas por 12 meses.
11. El contratista deberá disponer de todos los desechos que se generen.
12. El personal empleado por la empresa contratista deberá mantener el respeto, tanto para el público transeúnte como por las personas que laboran en las diferentes instituciones.
13. Además, queda prohibido el fumar en dichos lugares, motivo por la cual de no acatar dicha norma será motivo, para rescindir el contrato.
14. **El contratista deberá tener en el proyecto copia de la planilla mensual de CCSS, salarios reportados, planilla inscrita al INS.**
15. No se permitirá que los trabajadores labores con seguro voluntario.
16. Toda empresa deberá tener equipado a su personal con el debido equipo de seguridad ocupacional.
17. Si el proceso de ejecución fuera de más de 30 días, deberá el contratista aportar a la Ingeniería Municipal, una copia de los documentos mencionados en el punto 14.
18. **El incumplimiento de lo anterior implicará la clausura indefinida del proyecto hasta no normalizar lo solicitado.**
19. Las empresas participantes deberán aportar un contrato firmado con un profesional incorporado al CFIA, que será la contraparte técnica en el desarrollo del proyecto.